

**POLITICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES
CALEÑAS: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE
GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
2009-2020.**

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y BIENESTAR SOCIAL**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA**

Santiago de Cali, marzo 2010



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNEROS, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

2009-2020

Jorge Iván Ospina Gómez

Alcalde de Santiago de Cali

Mariluz Zuluaga Santa

Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Mabel Pastrana

Profesional Eje Mujer

Iván Ramos

Rector Universidad del Valle

Renato Ramírez

Director Instituto de Educación y Pedagogía

Daniel Campo

Coordinador Proyecto, Docente Área de educación, desarrollo y comunidad, de la Universidad del Valle.

APOYO Y ASESORIA TECNICA

Mar Humberto y Cecilia Barraza M.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL ó AECID-

Redacción texto final:

JANET DEL CARMEN RIVERA CRESPO

Socióloga

Consultora proceso formulación y ajuste del documento de política.

**DURANTE EL PERIODO 2008-
2010, EL PRESENTE DOCUMENTO
RECIBIO APORTES DE:**

Martha Cecilia Londoño
Mery Cruz Calvo
María Eugenia Ibarra Melo
Nancy Motta González
Janet del C. Rivera C.
Adriana Espinosa
Katherine Eslava Rivera
Betty Ruth Lozano Lerma
Gladys Eugenia Canaval Erazo
María Eugenia Morales Castro
Gloria Velasco
Carolina Narváez
Cristina Upegui
Norma Lucía Bermúdez
Consuelo Malatestta
Martha Yomaira Castro

**COMITÉ TÉCNICO DE
ORGANIZACIONES DE MUJERES
COMITÉ TÉCNICO DE ORGANIZACIONES DE MUJERES
ASOCIACIÓN SEMILLA DE MOSTAZA**

FUNDACIÓN PAZ Y BIEN.
CASA CULTURAL TEJIENDO
SORORIDADES
AKINA ZAJI SAUDA -CONEXIÓN DE
MUJERES NEGRAS-
MUJERES DIVERSIDAD - PROCESO LGTB
CORPOMUJER.
CONFLUENCIA DEPARTAMENTAL DE
ORGANIZACIONES DE MUJERES
FUNDACIÓN MUJER, ARTE Y VIDA, MAVI
CAMI
PERLAS NEGRAS.
TEATRO LA MÁSCARA
TALLER ABIERTO
UNIÓN DE CIUDADANAS DE COLOMBIA y
RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES
CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO,
MUJER Y SOCIEDAD UNIVALLE
MESA MUNICIPAL DE MUJERES DE CALI
RED MUNICIPAL DE MUJERES
CREADORAS DE EMPRESA
BANCADA DE MUJERES DEL CONCEJO

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

Introducción

- 1. Política pública para las mujeres con enfoque de género.**
- 2. ¿Por qué una política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali?**
- 3. Metodología.**
- 4. Normatividad para formular e implementar políticas públicas de equidad de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres.**
- 5. Principios que guían la política pública para las mujeres de Santiago de Cali**
- 6. Objetivos de la política**

Ejes y líneas de acción de la política

Cada eje contiene Contexto o caracterización de la problemática de género, Estrategias y Líneas de Acción

Eje uno: Participación y representación política de las mujeres

Eje dos: Mujeres, educación, comunicación y cultura.

Eje tres: Mujeres y economía.

Eje cuatro: Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte.

Eje cinco: vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la Justicia.

Eje seis: mujeres en situación de desplazamiento forzado.

Eje siete: mujeres y equidad étnico-racial

Eje ocho: Diversidad sexual y de género de las mujeres.

Eje nueve: Mujeres, territorio, ambiente y movilidad

- 7. Proceso de implementación de la política**

- 8. Bibliografía**

PRÓLOGO

Desde septiembre del año 2008 se inició el proceso de formulación e institucionalización de una política pública con enfoque de género, para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali. Como corresponde a una política legítimamente pública, en este empeño han confluído los esfuerzos de la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, las mujeres académicas y las mujeres concejales de Cali, quienes en articulación con las mujeres organizadas apoyaron el proceso de inclusión de esta demanda en el plan de desarrollo municipal *“Para vivir la vida dignamente”* 2008-2011.

En el 2008, el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, en convenio con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali adelantó el proyecto **“Mejoramiento de las organizaciones sociales de mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”** cuyo objetivo fue mejorar la participación de las organizaciones sociales de mujeres en los espacios de decisión política, social, económica y cultural en el Municipio de Santiago de Cali y avanzar en la construcción de los lineamientos de la política para las mujeres de Cali. Después en el año 2009, la misma Secretaria de Desarrollo Territorial, en convenio con el Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, adelanta el proyecto: **“Implementación de la política pública y divulgación de los derechos de las mujeres en el municipio de Santiago de Cali”**, cuyo objetivo fue Implementar los lineamientos de la política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali, a través de su divulgación.

En el marco de la ejecución de ambos proyectos, se han llevado a cabo diversas actividades que se articulan al proceso de formulación e implementación de una política pública para las mujeres, entre las que se encuentran:

1. La *“Escuela de Formación en género para la incidencia política de las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”* cuyo objetivo es cualificar las organizaciones de mujeres de las comunas y corregimientos de Cali a fin de potenciar su participación en el diseño y ejecución de las políticas municipales con enfoque de género y en todos los espacios de toma de decisiones en el ámbito local considerados estratégicos para la concreción del proceso de institucionalización de la política en la gestión municipal. Hasta la fecha la escuela ha graduado alrededor de 900 mujeres.

2. Se han realizado dos diplomados: uno, en el 2008 denominado: *“Perspectiva de Género en la Escuela”*, cuyo objetivo era *“Formar a maestros y maestras del departamento del Valle del Cauca en la perspectiva de género como eje transversal a sus prácticas pedagógicas cotidianas”*, se graduaron 120 docentes, mujeres y hombres, de 100 instituciones educativas de la zona urbana y rural de Cali. En 2010, se llevo a cabo el diplomado: *“Perspectiva de género y política pública”* dirigido a periodistas, se graduaron 30 periodistas pertenecientes a distintos medios de la ciudad.

3. Cuatro Foros sobre temáticas de gran relevancia para posicionar el tema de los derechos, la equidad de género y la política para las mujeres desde sus múltiples diversidades, en la agenda del municipio y en la sociedad en su conjunto. Los temas abordados fueron: *“Las Violencias contra las Mujeres: una realidad por superar en la ciudad de Cali”*; *“Inclusión y reconocimiento de las diversidades sexuales y de género en la ciudad de Cali”*, *“Mujeres y políticas públicas en la ciudad de Cali”* y *“Mujeres en situación de desplazamiento”*. Asistieron cerca de 1.500 personas.

4. Una estrategia de comunicación que dio lugar a la publicación de diferentes materiales entre los que se encuentran 10 cartillas para la *“Escuela de Formación en género para la incidencia política de las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”*, tres cartillas sobre temáticas relacionadas con el Diplomado *“Perspectiva de Género en la Escuela”*, para ser entregadas a los 120 docentes; una cartilla sobre los derechos de las Mujeres; una Cartilla sobre los derechos de la población LGTBI y una cartilla con los *“Lineamientos de la Política para las mujeres de Cali”*

5. Paralelo a lo anterior, se ha adelantando desde septiembre de 2008, el proceso de *“Construcción de la política pública para las mujeres de Cali”*, en el marco del cual se han realizado diferentes actividades, entre las que cabe resaltar la conformación del *“Comité Técnico de Organizaciones de Mujeres para la política”* cuya función fue la realización de talleres con grupos de mujeres y organizaciones del área urbana y rural de Cali con las cuales desarrollan procesos, a fin de priorizar sus propuestas políticas desde sus diversidades étnicas y racializadas, sexuales y de género, etáreas, culturales, ocupacionales, sociales.

En el marco de formulación de la política se produjeron varios documentos que hacen parte de este proceso:

“Propuestas de las mujeres para la Política”: registra sistemáticamente los aportes realizados por los diversos grupos de mujeres en los diferentes escenarios donde desarrollan sus procesos.

Asimismo el Centro de Estudios de Género elaboro el **Documento Base de la Política** cuya investigación y redacción estuvo a cargo de María Eugenia Ibarra Melo y en el que se recogen los antecedentes, las agendas y los aspectos centrales de la Política Municipal para las mujeres caleñas.

El documento que hoy se entrega a la Alcaldía de Santiago de Cali a cargo del Doctor Jorge Iván Ospina, a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Doctora Mariluz Zuluaga Santa, y a las mujeres y hombres de Cali, recoge el documento final de política pública para las mujeres, del cual forma parte un plan estratégico 2009-2011, con acciones afirmativas enmarcadas en la oferta institucional con su respectivo presupuesto, y una propuesta de indicadores de genero que permitirá avanzar en la creación y puesta en marcha de un sistema de indicadores con enfoque de genero en el municipio.

INTRODUCCIÓN

Los significativos avances en el logro de la equidad de mujeres y hombres, desde la segunda mitad del siglo XX, no logran opacar la persistencia de múltiples demandas e intereses no resueltos, que ameritan no sólo la investigación, sino la acción. Son abundantes los estudios realizados por grupos y centros de investigación de universidades, ONG, organismos internacionales, estudiosos independientes y de organizaciones sociales y políticas que demuestran la necesidad de intervención estatal y que promueven la formulación de políticas públicas integrales que respondan a los problemas que afrontan las mujeres, en una sociedad desigual como la caleña, en la cual son evidentes las brechas en el acceso a los recursos, bienes, servicios y espacios de decisión¹. Unas inequidades que están relacionadas con las condiciones socioeconómicas, el estado civil, la pertenencia étnica, la procedencia, la edad, la situación de discapacidad física o mental, la situación de desplazamiento, las opciones sexuales o religiosas o incluso con la filiación política de las mujeres.

A pesar de los avances jurídicos y normativos, las inequidades de género y las exclusiones basadas en las interpretaciones culturales sobre el lugar de las mujeres en la sociedad, persisten. La ñaturalizaciónö de las inequidades, lleva a que tanto las administraciones gubernamentales como la sociedad en su conjunto, mantengan invisibilizado el tema, ampliando así las brechas de género.

Con la implementación de la **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, el tema de la discriminación y subordinación de las mujeres se visibiliza y obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y a crear mecanismos para garantizar el reconocimiento, ejercicio y restitución de los derechos de las mujeres, condición fundamental para la profundización de una sociedad democrática y equitativa. Numerosas coincidencias en distintos países sostienen que el nivel de gobierno local es el privilegiado y más adecuado para el diseño, promoción e implementación de políticas públicas a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

¹ Una abundante documentación sobre estas inequidades se puede encontrar en las bibliotecas públicas de la Universidad del Valle, la Biblioteca Departamental y en el Centro de Estudios de Género Mujer y Sociedad.

La formulación e institucionalización de la **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, se enmarca en la intención del presente gobierno municipal de emprender un proceso de interlocución con las mujeres, originado en el contexto de la formulación del Plan de desarrollo para la ciudad **“Para vivir la vida dignamente”** (2008-2011), basado en el reconocimiento de las potencialidades de las mujeres caleñas y en la necesidad de responder a sus demandas y disminuir las brechas de género existentes en el municipio asociadas con el acceso a los recursos, bienes, servicios y espacios de decisión.

Si bien las propuestas que se plantean en este documento no desconocen los desarrollos alcanzados por anteriores administraciones en la ejecución de programas y proyectos concretos para las mujeres, o los importantes esfuerzos del movimiento de mujeres, de las organizaciones sociales y de las académicas de la ciudad para propiciar cambios en la situación de las mujeres y exigir la intervención del Estado, ahora es importante materializar otras formas de mediación que consoliden las condiciones y oportunidades para el logro de la equidad entre los géneros. Por ello, la propuesta de formular una política pública para las mujeres del municipio de Cali, comprende un conjunto de principios, objetivos, ejes, estrategias y líneas de acción que reconocen los problemas de las mujeres y proporcionan respuestas a las demandas sociales, políticas, económicas, culturales, objetivas y subjetivas. En ese sentido, la política recoge sus orientaciones sexuales, sus condiciones socioeconómicas, generacionales, étnicas, los obstáculos para sobrellevar la discapacidad física o recomponer la vida después de enfrentarse al desplazamiento forzado y la migración, así como sus opciones políticas, sexuales o religiosas.

El presente documento de **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, recoge las principales problemáticas y propuestas planteadas en clave de política pública por las mujeres caleñas para superar las brechas de género en el municipio. Del mismo modo recoge las propuestas de diferentes grupos de mujeres en torno a la consolidación de los procesos que previenen la violencia sexual e intrafamiliar y definen alternativas para avanzar en la erradicación de las violencias contra las mujeres², realizar acciones tendientes a eliminar el sexismo en espacios como la educación **“formal y no formal”**, la salud, la interculturalidad, la comunicación y el uso cotidiano de los espacios públicos y privados.

² Esto implica comprometer a todas las instituciones de la administración municipal con el cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, ratificada por el Congreso de la República mediante la Ley 51 de 1981.

Las pretensiones de construir la política pública de mujeres, con criterio participativo, más que articular la voluntad política de la administración con las reivindicaciones de las mujeres, requiere reconocer y valorar los procesos desarrollados por otros entes estatales tanto en el pasado como en la actualidad. Por ejemplo, se deben tener en cuenta los programas que ejecuta la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el ejercicio participativo que propició la Secretaría de Equidad de Género para las mujeres vallecaucanas (2006-2007); los desafíos propuestos por la Gobernación de Antioquia o las políticas municipales de mujer y género de Bogotá y Medellín, las intervenciones de los organismos internacionales presentes en el país y además considerar el acumulado político, social y cultural de las diversas organizaciones de mujeres de la ciudad de Cali.

En ese sentido, la política se constituyó en un proceso de creación colectiva que consolida y amplía la ciudadanía de las mujeres del municipio de Cali, al reconocer, garantizar y proteger sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos. Además de afianzar la sostenibilidad y legitimidad de las acciones propuestas.

El municipio de Santiago de Cali no ha sido históricamente ajeno a estos ejercicios participativos y concertados para adelantar acciones en pro de la equidad de las mujeres, es más, el actual proceso, recoge las experiencias, fortalezas y limitaciones presentadas en los diferentes momentos en que se han emprendido iniciativas semejantes, de tal manera que la formulación de la **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, avanza en la materialización de procesos de interlocución y reconocimiento que consoliden las condiciones y oportunidades para el logro de la equidad entre los géneros.

El gobierno local le apuesta a una gestión incluyente basada en la articulación y coordinación entre los diferentes sectores de la sociedad caleña: público, privado, las mujeres organizadas y los medios de comunicación, como una estrategia para superar las inequidades sociales y de género existentes en el municipio.

La presente **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, se basa en una visión integradora de los diferentes ámbitos en que se desarrolla la experiencia vital de las mujeres, superando los planteamientos reduccionistas de atención a grupos de mujeres que padecen carencias sociales y personales.

El proceso de formulación e implementación de la **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, expresa la voluntad política del Alcalde de Cali Doctor Jorge Iván Ospina y de la Secretaria de

Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Doctora Mariluz Zuluaga Santa, de asumir la existencia de una problemática que trasciende lo puramente asistencial y de emprender actuaciones que respondan a las necesidades estratégicas de género, cuyos resultados probablemente serán apreciables a mediano y largo plazo. Igualmente implica emprender una propuesta global de transversalización de la perspectiva de género en la estructura administrativa municipal y en todo su accionar.

Finalmente, este ejercicio ciudadano y participativo busca fortalecer la capacidad del gobierno local, de actuar eficazmente contra las múltiples formas de discriminación-subordinación que atentan contra los derechos y la dignidad de las mujeres en el municipio, al tiempo que contribuye a consolidar la incidencia de las organizaciones de mujeres en la sociedad civil local, con capacidad de propuesta y de co-gestión.

A continuación se presentan, de forma resumida, los antecedentes, la justificación y los principios de la política pública para las mujeres de Santiago de Cali. Además se enfatiza en los objetivos, en las líneas de acción y en el proceso de implementación de la política pública. En los anexos se incluye un listado de organizaciones participantes en el comité técnico y el plan estratégico y de indicadores de género para el seguimiento a su implementación.

1. ¿QUE ENTENDER POR POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CON ENFOQUE DE GÉNERO?

Toda política pública tiene como antecedente la percepción de un problema, el reconocimiento de un estado de vulnerabilidad y la necesidad de otorgar plena vigencia a un derecho. Las políticas públicas son el escenario de reconocimiento y restitución de los derechos. En el momento en que una problemática es interpretada y abordada por una política pública, refleja un nivel de entendimiento, vinculación y acuerdo, logrado entre la sociedad y el gobierno sobre qué problemas merecen atención a través de las diferentes fases evolutivas de la política pública.

Las políticas públicas locales con enfoque de equidad entre los géneros se espera que actúen sobre tres cuestiones fundamentales: 1) **Las condiciones del desarrollo**, que tienen que ver con el bienestar y el acceso, y que suponen la descentralización de funciones y recursos antes reservados al gobierno central; 2) **La participación y control**, que tienen que ver con la democratización de la gestión municipal y de la sociedad local; 3) **La cultura**, que tiene que ver con el sistema simbólico de las sociedades locales y la formación de nuevas identidades de género.

2. ¿POR QUÉ UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI?

- ✓ Las argumentaciones que se fundamentan en la perspectiva de género se basan en los principios **de equidad y justicia** para las mujeres. Se parte del reconocimiento de que en la sociedad en su conjunto, y en el nivel local, existen situaciones de discriminación de las mujeres respecto a los hombres que son contrarias a la dignidad de las personas. El definir políticas públicas para las mujeres favorece el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres, ya que por muchos años, las mujeres y las niñas no han tenido respuestas particulares a su situación y por ello existen las brechas de género.
- ✓ La agenda internacional ha avanzado en el reconocimiento de la importancia de fortalecer la capacidad de decisión y liderazgo de las mujeres, de ampliar su acceso a todas las instancias donde se toman las decisiones y se ejerce el poder público, advirtiendo que el poder puede ser utilizado como un medio para superar injusticias y la subordinación de la mujer.
- ✓ Es necesario fortalecer a través de la construcción e implementación de la política pública, la visión de las mujeres como sujetos sociales con derechos propios de participación y reclamo y no como tramitadoras de las necesidades de los otros.
- ✓ Solo a través de la implementación de una política pública con enfoque de género, se logra alcanzar una visión integradora de las experiencias vitales de las mujeres, superando la dispersión de la gestión local caracterizada generalmente por intervenciones aisladas y reduccionistas que consideran a las mujeres como parte de los llamados grupos vulnerables sin capacidad de decisión y propuesta.
- ✓ Porque la implementación de la política pública para las mujeres propone un cambio de paradigma que favorece un escenario de intersectorialidad y de interinstitucionalidad que racionaliza el uso de los recursos y aumenta la eficacia de la gestión municipal.
- ✓ Porque permite identificar acertadamente las diferentes necesidades y demandas de mujeres y hombres y darles respuesta.

3. METODOLOGIA

Este proceso de participación y de interlocución con el gobierno municipal en torno a la formulación e institucionalización de una política pública para las mujeres, busca el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres, el acceso a los derechos, a las instancias de toma de decisiones y a lograr los cambios culturales necesarios para vivir en una sociedad equitativa.

Para esto, se llevaron a cabo diferentes actividades entre las que cabe destacar la conformación de un Comité Técnico de Organizaciones de Mujeres para la política del que hacen parte mujeres líderes de reconocidas e importantes organizaciones, grupos y ONGs de mujeres que han liderado en el municipio de Santiago de Cali, desde hace muchos años el trabajo a favor de los derechos de las mujeres desde distintos espacios y saberes. En este Comité se definieron los ejes de la política, los insumos y la metodología para los talleres a realizar con las mujeres a fin de aportar a la reflexión sobre sus derechos, el ejercicio de los mismos, los obstáculos para hacer mas efectivo su ejercicio y definir las propuestas de las mujeres de los grupos para la política de las mujeres de Cali.

Las mujeres miembros de este Comité³ realizaron talleres con sus grupos y otras organizaciones que consideraron pertinentes. En la Escuela de Incidencia política para las mujeres de Santiago de Cali, durante 2008 y 2010, participaron cerca de 900 mujeres, se dedicaron también dos jornadas de trabajo para realizar los talleres para la construcción de política. Se puede señalar que a la fecha se han realizado cerca de 125 talleres con la participación aproximada de 2000 mujeres para el proceso de la construcción de las propuestas recogidas en el documento de política.

Entre los sectores poblacionales y grupos de mujeres en situaciones diversas que han estado participando del proceso se encuentran: Mujeres en situación de desplazamiento, mujeres rurales, mujeres de sectores populares, adolescentes, mujeres inmigrantes, mujeres usuarias de servicios de salud, mujeres vinculadas a iniciativas por la paz, mujeres negras y afrodescendientes, mujeres indígenas, mujeres privadas de la libertad, mujeres en situación de discapacidad, mujeres de colectivos universitarios, mujeres de colectivos LBT, mujeres sindicalizadas, mujeres empresarias, mujeres funcionarias públicas, mujeres docentes, mujeres vinculadas a microempresas y a sectores productivos, mujeres pertenecientes a la Mesa municipal de Mujer, mujeres artistas, madres comunitarias, mujeres jóvenes y mujeres, colectivos feministas.

³ El listado de las personas miembros de este Comité se anexa en el presente documento, asimismo como las personas que aportaron insumos para el documento Borrador Base de la Política.

La continuación de este proceso previo la realización de dos fases más: **la fase de validación social**, consistente en la realización de foros con las mujeres, con expertas/os en cada eje, con los medios y otros actores interesados y **la fase de legitimación** enmarcada en la sensibilización y acuerdos con funcionarios, concejales, empresarios, y otros actores claves, liderada por la Secretaria de Desarrollo Territorial con el respaldo de las mujeres organizadas.

4. NORMATIVIDAD PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES⁴.

Políticas para las Mujeres en Colombia:

- 1984. Política para la Mujer Campesina, CONPES 2109, Ministerio de Agricultura.
- 1992. Política Integral para las Mujeres, CONPES 2626, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
- 1992. Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud, Resolución 1531 de 1992, Ministerio de Salud.
- 1994. Política para el Desarrollo de la Mujer Rural, CONPES Social, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
- 1994. Política EPAM. Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2726, DNP.
- 1997. Avance y Ajustes de la Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2941, DNP.
- 2003. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Protección Social
- 2003. Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo
- 2006. Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo 2006-2010

⁴ Para una mayor información sobre este tema, revisar el texto: Derechos de las mujeres en Colombia. Principales Instrumentos internacionales y Nacionales, publicado por el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del valle, en el marco del Convenio 021 de 2008, con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali.

Mecanismos Institucionales y Políticas para las Mujeres del Valle del Cauca

En el año 1993 se promulgaron dos políticas para las mujeres en el departamento del Valle del Cauca: *La Política departamental para la mujer*⁵ y *la Política de atención a la mujer campesina e indígena*⁶. En el año 2006, en respuesta a la demanda insistente del movimiento de mujeres de contar con una instancia rectora de políticas con equidad de género y gracias a la voluntad política del gobierno departamental, se creó la Secretaría de Equidad de Género para las mujeres vallecaucanas por medio de la Ordenanza 217. Liderado por esta Secretaria en el año 2007 con la participación de mujeres de base comunitaria, de diferentes etnias y culturas y de diferentes grupos, colectivos y redes organizadas en la Confluencia de Organizaciones de mujeres del departamento, se realizó un trabajo de concertación de agendas, a fin de construir los lineamientos de la Política Pública para la Equidad de la Mujer Vallecaucana.

Ahora bien, el municipio de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, fue pionero en Colombia en cuanto a crear la primera *Comisaría de la Mujer y la Familia* en 1988⁷ y la primera *Oficina para los asuntos de la Mujer*, modelos que fueron replicados posteriormente en otras ciudades del país. Posteriormente en 1995, gracias al trabajo adelantado por las organizaciones de mujeres y a la voluntad del alcalde municipal, se promulgó la *Política de Equidad, Igualdad y Participación para la mujer caleña*. Esta política fue producto de la concertación movimiento de mujeres- gobierno municipal y fue institucionalizada en la administración municipal mediante el Decreto 1677 de 1996.

La protección y garantía de los derechos de las mujeres en Colombia se ha consagrado en una amplia normatividad nacional. Se destaca la promulgación de los artículos 2, 5, 15, 17, 40, 42, 43 de la Constitución Política Nacional referidos a la igualdad sexual; a la protección contra la esclavitud y la trata de personas; a la participación en la conformación del poder político; a la libre elección para la constitución de una familia; a no ser sometida a ninguna clase de discriminación y a recibir protección del Estado durante el embarazo y después del parto.

⁵ Política departamental para la mujer. Gobernación del Valle del Cauca. Departamento Administrativo de Planeación. Política social orientada a la población vulnerable. Santiago de Cali, junio de 1993.

⁶ Política de atención a la mujer campesina e indígena. Gobernación del Valle del Cauca. Departamento Administrativo de Planeación. Política social orientada a la población vulnerable. Santiago de Cali, junio de 1993.

⁷ Esta iniciativa en particular surge de la Unión de Ciudadanas de Colombia (Cali). En ese entonces se denominó Inspección para la defensa de la mujer.

Se destacan también la promulgación en el año 2000, de la Ley 581 o ley de Cuotas, mediante la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público; la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; la Ley 1257 del 4 de Diciembre de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y Auto 092 de 2008 sobre Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional. Importante instrumento que cuenta con 13 programas que Acción Social deberá, en ejercicio de sus competencias, diseñar para efectos de colmar los vacíos críticos en materia de género en la política pública de atención al desplazamiento forzado en el país⁸, entre otras.

5. PRINCIPIOS GENERALES QUE GUÍAN LA POLÍTICA

La formulación e implementación de la política para las mujeres de Cali requiere del liderazgo de los funcionarios públicos en quienes recaerá su ejecución, pero también requiere de la apropiación de los planes, los programas, los proyectos y las acciones por parte de la ciudadanía caleña. Con esta política no sólo se aspira al nacimiento de una instancia rectora de la Equidad de Género en la administración municipal, sino a la transversalidad de la dimensión de género en la planeación del desarrollo de la ciudad, a fin de beneficiar de manera equitativa a las mujeres y a los hombres. Por lo tanto, los principios de **respeto por la diversidad, la democracia, la equidad de género, el desarrollo humano, la convivencia y la justicia social**, sustentan la política para las mujeres de Cali. A continuación se explica en qué consisten estos principios.

Si se reconoce que el ámbito municipal es un mosaico de diferencias, a la administración local le corresponde reconocer **la diversidad** de sus pobladores, que empieza por distinguir la existencia de múltiples etnias, géneros, procedencias, edades, creencias religiosas e ideologías políticas, niveles educativos, estados civiles y estratos socioeconómicos, así como expectativas y deseos diferenciados de los individuos que habitan la ciudad. En ese sentido, el reconocimiento de la diversidad requiere respetar

⁸ PROGRAMA MUJERES Y VIOLENCIAS CORDAID. Santa Fe e Bogotá, 2008.

las diferencias y permitir la participación de esos *“Otros”* en la construcción y reconfiguración de una ciudad incluyente.

Por ello es tan importante definir **la democracia** como otro principio de la política pública de mujeres. La cual, (Massolo, 2003), se asegura al garantizar la participación plural de la comunidad en torno a cuatro intervenciones fundamentales: como **fuerza de demandas**, como **capacidad de cooperación**, como instancia de **control del gobierno local**, y en tanto **suprema destinataria** de la acción pública local. Esto requiere que el equipo de la administración municipal sea hábil en reconocer los recursos que aportan las ciudadanas y los ciudadanos: sus ideas, experiencias, capacidades, proyectos, recursos materiales, financieros y culturales para el logro de los propósitos de la política.

El municipio tendrá que coordinar acciones con otros agentes institucionales del sector público, con ONGs, universidades, empresarios y distintas organizaciones de la sociedad civil. Pero además, debe propiciar un incremento de la representación de la ciudadanía en las instancias de decisión del gobierno local, de acuerdo con la imagen de la **pluralidad** que debe proyectar. La presencia de las mujeres en el poder municipal, debe superar el predominio de los cargos secretariales y de menor jerarquía administrativa.

Sólo si las mujeres se incorporan de manera activa en la vida pública podrán satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, lo que requiere de acciones positivas o afirmativas, entendidas como **estrategias públicas concretas ante situaciones de discriminación específicas, que se propician por las autoridades públicas al reconocer la existencia de desigualdades persistentes entre hombres y mujeres.**

El actual esquema de la descentralización, con todos los problemas que se puedan observar, ya sea por la escasez de recursos o por la concentración de funciones para el gobierno local, ayuda a la democracia al reforzar la autonomía local y liberar estrategias sociales, dinamizar el desarrollo y fortalecer la participación ciudadana y agilizar la cadena burocrática de prestación de servicios a la población. Lo que significa la ampliación de las acciones municipales que benefician a las mujeres, al considerar que ellas asumen en su cotidianidad la doble jornada (vinculación laboral y atención del hogar) y para no pocas la triple jornada con las gestiones comunitarias, las cuales son producto de la desigual asignación de tareas en las relaciones sociales. En ese sentido, se pueden propiciar acciones tendientes a disminuir las brechas de desigualdad entre varones y mujeres y a consolidar la **equidad entre los géneros** tanto en lo público como en lo privado.

Un desarrollo que no sólo comprende el crecimiento económico, sino el **desarrollo humano**, es decir, el aumento de las opciones disponibles para que las personas puedan ser y hacer lo que más valoran en sus vidas y para vivir dignamente. En ese sentido, este

principio, pretende evaluar los logros en indicadores de expansión de las oportunidades de las personas y focalizar el análisis de las tendencias para el diseño de las políticas públicas locales, que remuevan los obstáculos para que las mujeres gocen de sus derechos. Por esto es importante, apropiarse y fortalecer las recomendaciones del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para las Mujeres, INSTRAW, y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL⁹, para continuar produciendo estadísticas con perspectiva de género, desde los observatorios sociales. Así como para identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento que permitan reflexionar de manera crítica sobre las políticas, los planes, los programas, las normas y la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en la ciudad.

Ahora bien, con respecto a la **convivencia y la justicia social**, se debe insistir en erradicar la marcada exclusión social de amplios grupos poblacionales a los que se les impide la adecuada formación de capacidades y se restringe la generación de oportunidades, que de acuerdo con Naciones Unidas, constituye un serio límite para el desarrollo. Por ello, desde distintos espacios propicia que los actores políticos apuesten por la construcción de sociedades incluyentes, a partir del reconocimiento y visibilización de la diferencia y la promoción de la tolerancia, la pluralidad, la ciudadanía plena y el disfrute de los beneficios del desarrollo. Para lo cual es indispensable el diálogo entre los diferentes actores de la sociedad, la generación de consensos, mecanismos y responsabilidades que permitan avanzar en la construcción de una sociedad incluyente y pacífica, que equivale a decir, equitativa, participativa y justa, tal como señala el Informe de Desarrollo Humano para el Valle del Cauca, 2008.

Una situación de **justicia social** es imprescindible para que las mujeres puedan desarrollar sus capacidades, vivir una vida plena, libre, segura y sana, es decir una vida digna, que exige la eliminación de la opresión y discriminación institucionalizada para que todas las mujeres en su diversidad satisfagan sus necesidades humanas.

⁹ Dos interesantes publicaciones sobre esta temática son: *Estadísticas para la Equidad de Género: Magnitudes y tendencias en América Latina* (2007) y *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género* (2006) de la CEPAL, UNIFEM y UNFPA.

6. OBJETIVOS DE LA POLITICA

- “ Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que habitan el municipio de Santiago de Cali.
- “ Fortalecer la interlocución directa entre organizaciones, grupos y redes sociales con el gobierno municipal, para favorecer el enfoque de su accionar político en el logro de la dignidad, equidad, sororidad y justicia social para las mujeres caleñas.
- “ Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres en su diversidad étnico-cultural, territorial, condición socioeconómica, grupo generacional y preferencia sexual, potenciando sus habilidades, conocimientos y experiencias, con el fin de garantizar su representación, participación equitativa en los espacios, instancias y procesos de deliberación y decisión.
- “ Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de lo femenino, la transformación de lo masculino y la superación de las relaciones de género asimétricas, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.
- “ Definir estrategias, programas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de la violencia y la discriminación de género.
- “ Impulsar procesos y acciones de coordinación e intercambio con los organismos regionales, nacionales e internacionales, con las universidades públicas y privadas, y con otros sectores del movimiento social y de la sociedad civil, que favorezcan la inclusión de las mujeres.
- “ Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración local rectora de la política pública para la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- “ Superar las condiciones de desigualdad y las barreras culturales con el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.

6.1. EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

Se priorizaron nueve ejes, teniendo en cuenta las necesidades e intereses más urgentes de las mujeres planteados en distintos espacios de reflexión y capacitación en el marco del proyecto **Mejoramiento de las organizaciones sociales de mujeres en el Municipio de Santiago de Cali** por parte del Centro de Estudios de Género de la Universidad de Valle. Además la socialización y validación de la misma, a través del desarrollo del proyecto: **Implementación de la política pública y divulgación de los derechos de las mujeres en el municipio de Santiago de Cali** a cargo del Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle, apporto insumos en el proceso de ajuste de la política.

Los ejes de la **Política para la equidad de género y la igualdad de oportunidades para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali**, son los siguientes:

Eje uno: Participación y representación política de las mujeres

Caracterización de la problemática de género

Estrategia

Líneas de Acción

Eje dos: Mujeres, educación, comunicación y cultura.

Caracterización de la problemática de género

Estrategia

Líneas de Acción

Eje tres: Mujeres y economía.

Caracterización de la problemática de género

Estrategia

Líneas de Acción

Eje cuatro: Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte.

Caracterización de la problemática de género

Estrategia

Líneas de Acción

Eje cinco: vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la Justicia.

Caracterización de la problemática de género

Estrategia
Líneas de Acción

Eje seis: mujeres en situación de desplazamiento forzado.

Caracterización de la problemática de género
Estrategia
Líneas de Acción

Eje siete: mujeres y equidad étnico-racial

Caracterización de la problemática de género
Estrategia
Líneas de Acción

Eje ocho: Diversidad sexual y de género de las mujeres.

Caracterización de la problemática de género
Estrategia
Líneas de Acción

Eje nueve: Mujeres, territorio, ambiente y movilidad.

Caracterización de la problemática de género
Estrategia
Líneas de Acción

6.1.1. ALGUNAS INEQUIDADES DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

En general, la problemática de las mujeres en el municipio de Santiago de Cali ha estado enmarcada como en el resto del país, en transformaciones vividas por las mujeres y sus familias que si bien muestran cambios culturales, sociales y productivos en el que el rol de la mujer comienza a tener un reconocimiento social por parte de diversos actores sociales y políticos, así como de la opinión pública y medios de comunicación, persisten ciertos déficit y desigualdades en las relaciones de género en los diversos ámbitos de la vida social, económica y política del municipio.

En tal sentido, si bien las mujeres **superan en educación a los hombres**, aún no logran ampliar y diversificar sus **oportunidades laborales**, como consecuencia de la insistencia institucional en una oferta de capacitación para el trabajo que no las cualifica para trabajos más competitivos, de tal manera que las trabajadoras siguen ganando menos que los hombres y accediendo a empleos de mala calidad.

En el plano de **la salud**, si bien acceden a atención subsidiada, sus condiciones de inserción laboral, limitan el acceso a riesgos profesionales y a pensión, en contraste con la mayor presencia de mujeres en espacios de participación en salud y como proveedoras de servicios.

El ingreso al **trabajo remunerado** no ha contribuido a superar en muchos hogares la pobreza por la calidad del empleo al que acceden las mujeres, y adicionalmente este hecho no ha constituido cambios sustantivos en las **relaciones al interior de sus familias**, pues no ha mejorado la posición de la mujer al interior de esta. Si a lo anterior, le sumamos la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y público, podemos constatar que aún faltan cambios significativos en este campo.

Por otro lado, se mantiene la **diferencia de ingresos y participación laboral** entre hombres y mujeres, lo cual acentúa la desigualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres en la ciudad.

Es en los procesos de toma de decisiones en las **áreas política y económica**, donde se manifiesta con mayor elocuencia la brecha de género, en estas, la participación de la mujer es extremadamente baja, en contraste con su participación electoral, según la cual más de la mitad de los electores, son mujeres. Esto condiciona el desarrollo integral de las mujeres por su limitada **capacidad para representar sus propias demandas e intereses**.

En este sentido, la búsqueda de la equidad de género no sólo es una expectativa sino un elemento constitutivo de las políticas públicas y más aún del ejercicio democrático. En este marco, la equidad de género es entendida como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que permita garantizar a ambos sexos el acceso equitativo a beneficios y recursos que ofrece el desarrollo, la igualdad de derechos, la construcción de una cultura de la igualdad en la convivencia social, la participación social y la política.

Para ello el gobierno municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Territorial ha venido impulsando la formulación desde el año 2008, la implementación de la **POLITICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSION Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2009-2020**, con la intención de promover por medio de esta, la igualdad de oportunidades en el conjunto de políticas gubernamentales, considerando los problemas de las mujeres como parte integrante de la agenda social del gobierno.

A continuación se amplía con cifras los enunciados arriba expuestos:

6.1.2. INDICADORES SOCIO-DEMOGRÁFICOS

El municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE en 2005, tiene 2.075.380 habitantes. Las mujeres representan el 52% y los varones el 48%. En Cali hay 1.095.850 mujeres que constituyen la mayoría de la población caleña. De ese total, más del 50% se ubican en los rangos de edad de los 10-49 años, lo que indica que la mayoría de ellas está en condiciones de insertarse en el mercado laboral y, por otra parte, está en edad fértil¹⁰.

Tabla No 1. Distribución de la población según rangos de edad y sexo

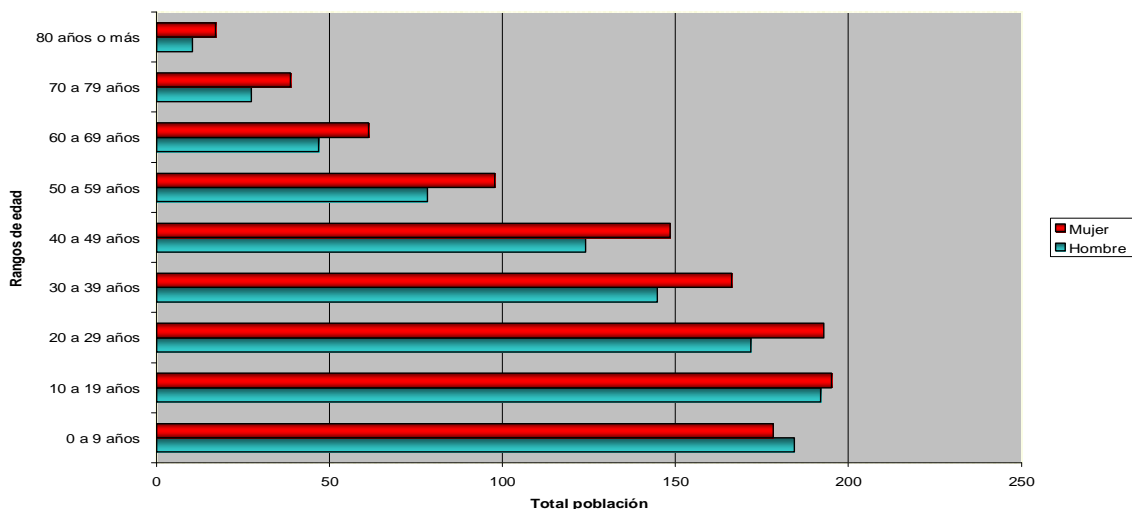
Sexo	Edad en grupos decenales									Total
	0 a 9 años	10 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 a 69 años	70 a 79 años	80 años o más	
Hombre	184,245	191,991	171,818	144,751	123,959	78,218	46,841	27,387	10,320	979,530
Mujer	178,293	195,051	192,759	166,194	148,534	97,736	61,369	38,782	17,132	1,095,850
Total	362,538	387,042	364,577	310,945	272,493	175,954	108,210	66,169	27,452	2,075,380

Fuente: REDATAM, Censo DANE, 2005.

Es importante señalar que el hecho de una mayor presencia de población femenina en casi todos los rangos de edad obliga a implementar programas específicos para mujeres en todas las áreas de atención del municipio e implica políticas institucionales dirigidas especialmente a las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas jóvenes, niñas y jóvenes, quienes constituyen la mayoría de la población caleña. (Ver gráfico 1).

¹⁰ Plan de desarrollo 2008-1011, Alcaldía de Santiago de Cali.

Gráfico 1. Distribución de la población caleña por rangos de edad y sexo



Fuente: Cálculos propios con base en el Censo nacional de población y vivienda. DANE, 2005

EJE UNO: PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA DE LAS MUJERES

Aumentar la presencia femenina en la vida política de la ciudad no garantiza que las necesidades y prioridades específicas de las mujeres sean reflejadas en las políticas públicas. Hay mujeres que acceden al poder y no reconocen ni protegen los derechos de sus congéneres, mientras que algunos varones se han convertido en promotores de programas y proyectos que benefician el logro de la equidad de género. Por lo tanto, es necesario ir más allá de las cifras de mujeres que acceden a los cargos públicos, tanto por elección como por designación, lo importante es que las personas que tomen las decisiones estén capacitadas y sensibilizadas para ejercer los cargos políticos con perspectiva de género. Una tarea que les incumbe a los varones y a las mujeres. En el momento, Cali cuenta con 21 concejales, pero sólo 4 concejales de diferentes partidos, una de ellas con más de 30 años de experiencia política en este espacio. En el 2007, solamente el 12,6% de los 232 candidatos a ocupar una curul en el Concejo de Cali, fueron mujeres, frente a la cifra nacional, del 17,48%.¹¹

Aunque se reconoce la adopción de importantes decisiones para aumentar la representación de la mujer en la administración pública a los niveles nacional y local, incluso por medio de la Ley de Cuotas, es motivo de preocupación para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer la insuficiente representación de las

¹¹ El País, 28 de Octubre de 2007.

mujeres, incluidas las indígenas y las afrodescendientes, en los órganos electivos a todos los niveles, y, en particular, que haya disminuido recientemente la representación de las mujeres en el poder legislativo y en el judicial.

A nivel nacional, en las elecciones del 2006, de 166 escaños para la Cámara de Representantes fueron elegidas 14 mujeres (8.4%), y de 102 curules para el Senado solo 12 fueron ocupados por mujeres (12%). Las cifras muestran un significativo retroceso en el número de mujeres que representan a sus regiones en uno de los más importantes escenarios políticos del país. Apenas en el 31% de las circunscripciones electorales se eligieron como representantes a mujeres. En departamentos como Córdoba, Cundinamarca y Valle se pasó de tener dos o más representantes a solamente una.¹²

Las mujeres escogidas para curules en el Senado (excepción hecha de la indígena), provienen de las élites políticas, con acceso a recursos de diverso tipo o con una reconocida trayectoria en cargos públicos, ventaja que definitivamente sólo tienen mujeres con mayores oportunidades de acceder a la educación, y/o, con más recursos económicos.

Tabla 1. Porcentaje de mujeres que hacen parte del Congreso de la República

Periodo	Mujeres Representantes a la Cámara	Mujeres Senadoras
1991 ó 1994	8.6%	7.2%
1994 ó 1998	12.7%	6.48%
1998 ó 2002	11.8%	13.43%
2002 - 2006	12.6%	9.8%
2006 -2010	8.4%	12,00%

Fuente: Elaborado con datos de Piedad Córdoba, Mujeres en el Congreso de Colombia, Estudio de caso, 2004 y de la Registraduría Nacional www.registraduria.gov.co/

Según la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, en la rama judicial, para el año 2003, el porcentaje de mujeres que ocupaban cargos en las altas cortes de justicia era: 8.7% de la Corte Suprema, 11.1% de la Corte Constitucional, 15.4% del Consejo Superior de la Judicatura y 25.2% del Consejo de Estado, para un total promedio del 16,67%. Sobre la participación política de las mujeres en Colombia concluye que en el

¹² Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en la elecciones para el Congreso 2006-2010 . Angélica Bernal Olarte, FESCOL, 2006.

ejercicio de los derechos políticos, a pesar de la alta participación de las mujeres como potencial electoral, en las jornadas comunitarias, en la administración pública y en partidos y movimientos políticos, su postulación y elección continúa siendo muy baja.¹³

Pese a los adelantos, la participación de las mujeres en la adopción de decisiones económicas y políticas sigue siendo muy baja lo que no les impide seguir luchando por su aceptación en los ámbitos de formulación, ejecución y monitoreo de políticas y programas económicos y laborales y en las dos últimas décadas se ha incrementado notoriamente la creación de espacios de acción colectiva destinados a promover sus demandas y propuestas.

Del total de la población caleña los hombres en un 41,7% dicen participar en organizaciones comunitarias, mientras que las mujeres están más involucradas comunitariamente con un 44,4 % de la participación total. Este hecho se convierte en una fortaleza para la implementación de una política para las mujeres, ya que se cuenta con una amplia base de apoyo comunitaria¹⁴.

Aún cuando no existe consenso total sobre el significado del término *gender mainstreaming*, podemos definir este concepto como el análisis de los efectos que para mujeres y hombres tienen las políticas, programas y acciones en todos los sectores y a todos los niveles, de modo que en su posterior reformulación se favorezca el objetivo de la equidad de género. Supone, por tanto, el replanteamiento de los procesos y prácticas políticas haciendo visibles las relaciones y roles de género.

Beijing propone para el logro del avance hacia la igualdad, al empoderamiento, un concepto que ha pasado de ser un enfoque de trabajo útil para el análisis y la planificación en el desarrollo, a hacer parte de un proceso de adquisición de poder. Asimismo este enfoque reconoce la importancia de que las mujeres aumenten su poder para participar en los procesos políticos, sociales y en la modificación de las rígidas estructuras que impiden su pleno desarrollo individual y grupal. Aunado a lo anterior, esta estrategia busca incrementar la capacidad de las personas para influir en la dirección del cambio, mediante la habilidad de ganar el control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros, y el de su propio ser) y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes).

En la administración municipal, para abril de 2010, encontramos 12 mujeres en cargos directivos, de las cuales solo 3 son secretarías de despacho y las otras si bien tienen cargos altos, estos no implican una representación de las mujeres en cargos de dirección correspondientes a las altas esferas del gobierno local, como lo señala la ley de cuotas. Como puede observarse en la tabla, entre más va descendiendo la jerarquía del cargo, es posible encontrar más mujeres ocupándolos.

¹³ Observatorio de asuntos de género. Consejería de equidad para la mujer - Presidencia de la República. Boletín No.1, mayo ó agosto de 2004.

¹⁴ REDATAM, Censo DANE, 2005.

Cargo	Secretarías de despacho	Subsecretarías	Subdirectorías	Directoras administrativas	Jefes de oficina	Total
Número de mujeres	3	1	1	4	3	12

OBJETIVO EJE UNO: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACION POLITICA DE LAS MUJERES.

Asegurar la participación y la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

ESTRATEGIA 1.1.

Institucionalización de medidas que fortalezcan la igualdad de oportunidades de las mujeres en instancias de decisión, a través de su participación en la Formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de los planes de desarrollo del municipio.

ACCIONES

- 1.1.1. Desarrollo de mecanismos institucionales para la transversalización de la política pública para las mujeres en la administración municipal.
- 1.1.2. Promoción y garantía de condiciones logísticas y normativas para que las mujeres y sus organizaciones logren una efectiva participación en espacios, instancias y procesos de toma de decisión y deliberación en el municipio Santiago de Cali.
- 1.1.3. Promoción de procesos de control social de las organizaciones de mujeres en la formulación, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas.
- 1.1.4. Adecuación del sistema de información estadística sobre participación ciudadana en el municipio Santiago de Cali, que permita contar con indicadores de género para medir, evaluar y hacer socialmente visible la participación y representación de las mujeres.

- 1.1.5. Desarrollo de campañas que aporten a la modificación de los imaginarios sociales y culturales sobre el desempeño de las mujeres en la participación y acerca de su liderazgo político.
- 1.1.6. Creación y puesta en funcionamiento de mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre las entidades de la administración local y las organizaciones de mujeres. A través del fortalecimiento de procesos de articulación de las organizaciones de mujeres que involucre las diversas organizaciones que funcionan en la ciudad, con capacidad de propuesta y habilidades para el seguimiento a la implementación de políticas públicas
- 1.1.7. Aplicación de medidas de acción afirmativa para acelerar la promoción de la mujer en cargos de dirección y en ámbitos de acción política, atendiendo los Acuerdos, y convenios internacionales y las leyes nacionales sobre igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

ESTRATEGIA 1.2.

Creación de condiciones para la participación plena y equitativa de las mujeres en los espacios, instancias y procesos de toma de decisión y deliberación en el municipio.

ACCIONES

- 1.2.1. Establecimiento de mecanismos que promuevan, garanticen y controlen la debida aplicación en el municipio Santiago de Cali, de la ley 581 de 2000¹⁵.
- 1.2.2. Realización de procesos de formación con servidoras/es públicos, en enfoque de género para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de las diferencias.
- 1.2.3. Promoción y garantía el fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, en Juntas de Acción Comunal, en Comités de barrios, Comités de veedores en salud, de comités de usuarios en salud, educación y en campañas electorales.

¹⁵ Por la cual se establece la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público y promueven la participación en las instancias de decisión de la sociedad civil.

1.2.4. Adecuación de los procesos de planeación de desarrollo territorial a nivel local, para la inclusión equitativa de las necesidades e intereses de las mujeres.

1.2.5. Realización de procesos de formación política para estimular y apoyar a las mujeres a participar en los procesos de elección popular.

1.2.6. Realización de estudios que identifiquen contenidos y prácticas que favorecen y limitan la participación de las mujeres en instancias de decisión estatales, en los partidos y grupos políticos

1.2.7. Diseño e implementación de acciones orientadas a la visibilización y fortalecimiento a las mujeres para la gestión del riesgo y el cambio climático.

1.2.8. Difusión de mecanismos que garanticen la adopción de estrategias y prácticas no excluyentes ni discriminatorias hacia las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos en las organizaciones que reciban financiamiento público.

ESTRATEGIA 1.3.

Inclusión efectiva de las mujeres en los diferentes escenarios de la gestión local a partir de la cualificación de su participación.

ACCIONES

1.3.1. Territorialización de la política pública para las mujeres a través de la abogacía en los comités de planificación territorial para canalizar recursos que permitan la implementación de lineamientos de la política pública de mujeres

1.3.2. Formación en planeación participativa con enfoque de género para aumentar la capacidad de acción de las mujeres vinculadas a procesos comunitarios y a organizaciones de mujeres en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género.

1.3.3. Diseño, desarrollo y difusión de acciones locales que den cuenta del liderazgo individual y colectivo de las mujeres, así como de su aporte social y comunitario al municipio Santiago de Cali.

1.3.4. Información permanente sobre el marco jurídico para aumentar el nivel de conocimiento de la sociedad y de las mujeres específicamente sobre sus derechos, así como los mecanismos y escenarios de participación existentes a nivel local.

1.3.5. Formación a servidores/as públicos desde una perspectiva de género para que promuevan la participación equitativa de las mujeres en el nivel local.

1.3.6. Realización de acciones comunicativas y de formación dirigida a las mujeres y sus organizaciones para su articulación al desarrollo y a la gestión local.

1.3.7. Incluir en los programas de educación formal y no formal, de las etapas escolares y profesionales elementos conceptuales y reflexivos que estimulen el ejercicio del derecho a la participación activa con equidad de género y para el reconocimiento del respeto a las diferencias.

1.3.8. Fortalecimiento de organizaciones de mujeres para la participación en el diseño e implementación de campañas políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos participativos.

1.3.9. Realización de procesos de formación para mujeres en liderazgo, desarrollo de habilidades comunicativas e incidencia en políticas públicas y capacidad de negociación.

EJE DOS: MUJERES, EDUCACION, COMUNICACIÓN Y CULTURA

La equidad como valor ético parece tener consenso universal, sin embargo, la realización de sus propósitos es bastante compleja, en la medida en que en él confluyen una serie de factores culturales, económicos y políticos que obstaculizan su realización. Es por ello que la educación debe ser el vehículo desde el cual se inicie la creación de condiciones para la equidad de género. En este sentido, no se debe declarar neutral, al contrario, debe asumir su papel estratégico en la lucha contra cualquier tipo de discriminación y, en especial, de la que se deriva de la construcción cultural de género.

Si bien es cierto que aún existen desigualdades en el sistema educativo que afectan a las mujeres, según lo registrado por el Departamento Nacional de Planeación ó DNP ó, a nivel nacional, en las últimas décadas han disminuido considerablemente las diferencias en el acceso a la educación entre las mujeres y los hombres. Ellas han logrado mejores resultados pues su tasa de analfabetismo ha disminuido, y aunque tradicionalmente era mayor en las mujeres, desde principios de los años noventa la diferencia es prácticamente nula; en 2001 el 7.5% de los hombres y de las mujeres en Colombia eran analfabetas¹⁶. Sin embargo en Cali, según el Censo del DANE 2005, de 135.360 personas que no saben leer y escribir, 70.897 son mujeres y 64.496 son hombres, de igual manera más mujeres que hombres saben leer y escribir 971.347 mujeres frente a

¹⁶ Cálculos DNP-UDS-DIOGS, con base en Dane Censos y EH. 1951-2001.

852.667 hombres. Esto significa que más mujeres que hombres acceden a la educación básica pero también que hay más mujeres que hombres analfabetas en Cali¹⁷.

De acuerdo a los datos del DNP la brecha entre hombres y mujeres en materia de educación ha disminuido considerablemente. En la última década, las mujeres han logrado mayores niveles de promoción que los hombres y menores tasas de repitencia y deserción. Entre 1985 y 1997, la promoción en primaria de las mujeres mejoró en 6.5 puntos, al pasar de 78.8% a 85.3%, mientras que la de los hombres mejoró en 5.8 puntos, pasando de 76.8% a 82.6%. La repitencia disminuyó en el mismo periodo en 4.5 puntos para las mujeres y sólo en 3.4 para los hombres. Tanto en primaria como en secundaria, se observa que la cobertura ha sido mayor en el caso de las mujeres, excepto en 2001 en el nivel de primaria, aunque la diferencia no es significativa.

Según La Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo 2006-2010 **promovida por la Consejería Presidencial para la Mujer**, este comportamiento en materia educativa por sexo, se explica, principalmente por cambios en las condiciones socioculturales, como la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y en la sociedad. Al parecer, la evolución de los roles entre hombres y mujeres se determina en su mayoría por las cambiantes exigencias de la economía, por lo cual las mejoras en el acceso y desempeño de las mujeres en el sector educativo estarían asociadas a los requerimientos de la dinámica económica (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2008).

Ahora bien, aunque las mujeres caleñas que saben leer y escribir son más numerosas que los hombres, los indicadores de desarrollo humano de las mujeres caleñas señalan que las mujeres con jefatura de hogar presentan el índice más alto de analfabetismo lo cual disminuye las posibilidades de mejores vinculaciones laborales, lo que incide en sus ingresos y en la calidad de su vida (Alcaldía de Santiago de Cali, 2008:7); 79.382 hombres frente a 85,131 mujeres jefas de hogar, que no saben leer ni escribir en el municipio de Santiago de Cali. El censo de 2005, señala que más mujeres han alcanzado mejores niveles educativos que los hombres, con excepción de la preescolar y media técnica, donde hay más hombres que mujeres. Una posible explicación a este dato, es que hay mas oferta de educación técnica para hombres y además habría que relacionarlo con la tasa de empleo de las mujeres, la cual como vimos es más baja para ellas que para los hombres y obliga a la política a plantear respuestas de formación para las mujeres desde la educación media en oficios competitivos laboralmente.

¹⁷ REDATAM, Censo DANE, 2005.

La participación cuantitativa de las mujeres en la educación superior técnica, profesional y de pos grado es mayor que la de los hombres tanto a nivel nacional como en la ciudad de Cali.¹⁸ Durante el período 2001-2008, las mujeres se graduaron en mayor cantidad como profesionales universitarias y especialistas, mientras los hombres lo hicieron en carreras técnicas, tecnológicas, maestrías y doctorados.¹⁹

Para la ciudad de Cali, durante el 2008, la distribución del número de graduados/as por nivel de formación según sexo, en instituciones oficiales, muestra que las mujeres se forman más en carreras técnicas (69), universitarias (1048) y especializaciones (147), mientras los hombres lo hacen en carreras tecnológicas (232), maestrías (109) y doctorados (15). Solo en centros de formación de carácter privado las mujeres se gradúan más que los hombres en los niveles de formación técnica, tecnológica, universitaria, especialización y maestría. De 23 doctorados otorgados por la universidad del Valle, 8 correspondieron a mujeres y 15 a hombres²⁰. Los datos del Observatorio Laboral para la educación señalan además que las mujeres recién graduadas que trabajan como dependientes ganan 17.7% menos que los hombres en la misma condición.

Teniendo en cuenta el núcleo básico de conocimiento, en instituciones oficiales durante el 2008, las mujeres se graduaron más que los hombres en carreras como administración, contaduría pública, educación, sociología, trabajo social, salud pública, enfermería, y terapias, mientras los hombres lo hicieron más en carreras de ingenierías (especialmente de sistemas y electrónica), arquitectura, deportes y educación física. Una tendencia similar se observa en instituciones privadas a las que se agrega mayor cantidad de mujeres graduadas en carreras como comunicación social y periodismo, odontología, psicología, diseño e ingeniería industrial, mientras a los hombres se suma la carrera de derecho. (21)

COMUNICACIÓN Y CULTURA

La utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs) son importantes en la democratización del uso de los medios; desde allí las mujeres en la ciudad de Cali han generado redes importantes para aportar a la comunicación no sexista que resquebraja el paradigma de un ósupuesto hombre universalö y supera las viejas

¹⁸ El Censo 2005 muestra que el 7.41% de los hombres y el 8.5% de las mujeres ha cursado o aprobado estudios de nivel superior y posgrado. Redatam ó Dane 2005.

¹⁹ Distribución de graduados por sexo 2001 ó 2008. Graduados Colombia ó Observatorio laboral para la educación. En: www.graduadoscolombia.edu.co

²⁰ Ibid., Graduados Colombia - Observatorio Laboral para la Educación.

²¹ Ibid., Graduados Colombia - Observatorio Laboral para la Educación.

categorías asignadas a las mujeres y a los hombres. Iniciativas en comunicación lideradas por el movimiento de mujeres como Infogénero (www.infogenero.net/), Aullemos mujeres (www.aullemosmujeres.org/), la red informativa Mujeres Cali y el programa radial La Q radio género, son algunos ejemplos de ello. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, se trata de iniciativas aisladas frente a la propuesta masiva de los grandes medios de comunicación quienes continúan generando modelos estereotipados del cuerpo y de la vida de las mujeres sin cuestionar los modelos lingüísticos que utilizan.

Algunos programas emitidos por el canal regional Tele pacífico como *¿De qué hablamos las mujeres?* (2007 - 2008), *Con ojos de mujer* (2007) y *Un espacio con equidad* (2009), son iniciativas que han abordado las problemáticas de género en la ciudad; sin embargo, no han tenido continuidad.

La promoción de la radio y televisión comunitaria, periódicos y revistas culturales, y los medios y plataformas de comunicación virtuales es una herramienta de poder importante para que las mujeres participen activamente en la definición de valores sociales y culturales incluyentes y no-violentos que contribuyan a equilibrar el impacto negativo de los medios masivos en la naturalización de la violencia y objetualización del cuerpo de las mujeres.

Igualmente, la promoción y divulgación de actividades artísticas y culturales basadas en la equidad de género representan un eje estratégico para la transformación de la situación de las mujeres caleñas. Iniciativas como las planteadas por el Teatro LA MASCARA buscan desde el lenguaje teatral implementar el teatro de género como instrumento para el desarrollo de la cohesión social y la identidad femenina. Su experiencia a través del trabajo con mujeres en situación de desplazamiento ha dado cuenta del impacto positivo del teatro en la vida personal y comunitaria de las mujeres²².

Es entonces importante que se fortalezcan intervenciones de este tipo como también que se den a conocer espacios donde las mujeres caleñas accedan a información radial, en video y bibliográfica sobre sus derechos. Los centros de documentación y las bibliotecas comunitarias son espacios primordiales que deben ser ampliamente divulgados a la comunidad, con planes que contemplen a las mujeres de sectores populares como receptoras importantes.²³

²² El teatro de Género Instrumentos para el Desarrollo de la Cohesión Social y la Identidad Femenina en Colombia. Memorias del proceso. Teatro la Mascara y Medina. Enero de 2010.

²³ Esta es la experiencia de La Casa Cultural Tejiendo Sororidades quienes cuentan con dos bibliotecas en la Sede del *¿Jordán?* y *¿Villalaguna?* donde además de tener una colección muy completa en literatura se realizan actividades educativas como *¿El libro Foro?* y los *¿Video Foros?* para las mujeres de sectores populares de la comuna 18.

Finalmente la promoción de espacios culturales y comunicativos debe atender con prioridad a las mujeres de sectores populares, afro descendientes e indígenas que son las más expuestas a las discriminaciones por razón de género en el país y en la ciudad de Cali.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL EJE DOS: MUJERES, EDUCACION, COMUNICACIÓN Y CULTURA

Agenciar transformaciones educativas, comunicativas y culturales que favorezcan la revaloración de lo femenino, el reconocimiento de los aportes y participación de las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos en la construcción de la región, y la necesidad de construir relaciones equitativas tanto en la vida pública como en la privada que contribuyan a superar todas las formas de discriminación y propicien el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

ESTRATEGIA 2.1.

Erradicación de prácticas cotidianas al interior de la comunidad educativa que interfieren en el ejercicio del derecho de las mujeres a la educación en condiciones de equidad de género.

ACCIONES

2.1.1. Adecuación de contenidos curriculares y revisión de prácticas escolares que impiden la construcción libre de la identidad sexual.

2.1.2. Incorporación de elementos de la educación no sexista en los PEI, por parte de la Secretaria de Educación.

2.1.3. Promoción y mantenimiento de un ambiente escolar libre de violencias de género, acoso, abuso y explotación sexual.

2.1.4. Formación conceptual, metodológica y técnica para docentes y directivos sobre equidad de género, para que sea incluida en los estándares y competencias básicas de educación del municipio de Santiago de Cali.

2.1.5. Capacitación y divulgación, sobre prácticas y prejuicios en torno a la dignidad de las mujeres y la necesidad de erradicación de la violencia contra ellas.

ESTRATEGIA 2.2.

Promoción de competencias ciudadanas relacionadas con la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias en la comunidad educativa.

2.2.1. Adecuación de manuales de convivencia para impulsar y hacer visible la participación de las mujeres en todos los procesos y escenarios de toma de decisiones de la comunidad educativa.

2.2.2. Formación sobre enfoque de género, diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos para madres comunitarias y padres/madres de la escuela de padres.

2.2.3 Investigación de procedimientos y relaciones que en el ejercicio pedagógico reproducen inequidades de género/etnia y de diversidad sexual y de género.

ESTRATEGIA 2.3.

Incremento de matriculas para las mujeres en todos los ciclos educativos, disminución del abandono escolar y del analfabetismo.

ACCIONES

2.3.1. Capacitación a jóvenes, especialmente mujeres, en lenguaje de señas colombiana para garantizar su acceso a la educación superior.

2.3.2. Desarrollo de estrategias para la motivación y estímulo que permita a todas las mujeres que lo requieran, terminar los diferentes ciclos educativos.

2.3.3. Ampliación, estímulo y apoyo a las mujeres en cualquier condición de vulnerabilidad, para el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica de mujeres en profesiones y oficios competitivos.

2.3.4. Promoción de programas y medidas que aumenten las habilidades personales y profesionales de las mujeres en situación de discapacidad.

2.3.5. Formación técnica y/o profesional y en oficios competitivos económicamente, para mujeres privadas de la libertad.

2.3.6. Diseño e implementación de estrategias orientadas al aumento de la matrícula y la disminución del abandono escolar de niñas, jóvenes y adultas, considerando sus condiciones específicas.

2.3.7. Inclusión de las mujeres jóvenes en programas derivados de políticas de apoyo a jóvenes talentosos en el municipio.

ESTRATEGIA 2.4.

Realización de acciones que promuevan una cultura no sexista incluyente y respetuosa de la diversidad en el municipio.

ACCIONES

2.4.1. Incorporación de las mujeres negras y de las mujeres nasas, misak, ingas, kofanes, quichuas y yanaconas presentes en la ciudad, a los medios de comunicación (presentadoras, etc.) desde sus propias propuestas estéticas.

2.4.2. Diseño y puesta en marcha de acciones comunicativas que impulsen la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete a las mujeres, de acuerdo con su diversidad.

2.4.3. Articulación interinstitucional para el desarrollo de campañas de divulgación sobre los derechos de las mujeres dirigidos a toda la población caleña, en los diferentes niveles educativos, estratos sociales y en todos los espacios de la vida cotidiana. (Campañas, comerciales, cortometrajes, programas de televisión y radio que promuevan la equidad de género)

2.4.4. Visibilización del trabajo realizado por las mujeres organizadas y resaltar el aporte que ellas hacen a la sociedad a través de eventos, publicaciones y reconocimientos que permitan ser un incentivo a la labor realizada por ellas.

2.4.5. Vinculación de escuelas de arte que promuevan la equidad de género/etnia/diversidad sexual y de género, a planes de difusión de las artes escénicas en el municipio.

ESTRATEGIA 2.5.

Posicionamiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades en los medios de comunicación y en la opinión pública.

ACCIONES

2.5.1. Evaluación permanente de la gestión de los/as responsables de las oficinas de comunicaciones de la alcaldía de Santiago de Cali, sobre el uso no sexista del lenguaje y de imágenes no estereotipadas de los roles de genero.

2.5.2. Desarrollo de acciones conjuntas con Metrocali para fortalecer la cultura MIO como apuesta no sexista, no discriminadora y respetuosa de las diferencias

2.5.3. Impulso y estímulo para la realización de programas educativos en los medios de comunicación local y regional para motivar procesos de redistribución de las tareas del cuidado de la vida: crianza, socialización, acompañamiento y atención en salud, re significación de la maternidad y la paternidad, entre otros.

2.5.4. Creación y funcionamiento de una línea de atención a denuncias, información y orientación sobre derechos de las mujeres

2.5.6. Divulgación de los derechos humanos a partir de la implementación de una estrategia de difusión y promoción de derechos de las mujeres y especialmente hacer visible el valor del trabajo doméstico que realizan las amas de casa.

EJE TRES. MUJERES Y ECONOMÍA

EMPLEO

Las condiciones de equidad económica de las mujeres caleñas se expresan en la comparación entre los niveles educativos alcanzados por las mujeres y su inserción en el mercado laboral. Frente a esto vale la pena señalar que las mujeres reportan 10.4 años promedio de escolaridad, con una ligera diferencia con relación a los varones, quienes tienen 10.1 años promedio (PNUD- Colombia, 2008).

La distribución de las tasas de desempleo de acuerdo a los niveles educativos alcanzados, muestra que las mujeres tienen más posibilidades de empleo que los varones, cuando alcanzan la secundaria completa (22.6%) o cuando tienen formación tecnológica (9.9%). Estos indicadores sugieren que la política pública para mujeres recomiende y plantee estrategias que garanticen una mayor equidad en la oferta educativa para el trabajo y en la distribución del empleo.

INGRESOS

Respecto a los ingresos, se puede señalar que un 59% de los hogares caleños reportan que los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos básicos. Esto implica una alta vulnerabilidad económica de los hogares y una ampliación de los índices de pobreza para la población caleña.

Las cifras que se presentan para el acumulado nacional, indican que: en el trimestre móvil mayo ó julio de 2008, para el total nacional, la tasa global de participación, fue de 70,5% para los hombres y 46,7% para las mujeres; la tasa de ocupación para los hombres fue de 64,1%, mientras que la de las mujeres fue de 39,9%; la tasa de desempleo fue de 14,6% para las mujeres y de 9,1% para los hombres; en las trece áreas, la tasa de desempleo para las mujeres se situó en 13,7%, y para los hombres en 10,2%; en el total nacional, la principal posición ocupacional fue la de trabajador por cuenta propia, tanto para los hombres (43,9%) como para las mujeres (40,0%); la rama de actividad con mayor proporción de hombres ocupados, en el total nacional, fue agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 24,7%; la rama de servicios comunales, sociales y personales continúa siendo la principal fuente de empleo femenino con 35,1% de mujeres ocupadas en el total nacional, y 34,8% en las trece cabeceras y sus áreas metropolitanas que incluye la Encuesta; estos datos sugieren que en la población femenina caleña frente al mercado laboral hay menor porcentaje de mujeres empleadas frente a la población masculina. Las tasas de desempleo son ligeramente superiores a las de los hombres y la rama de servicios, comunales y personales, es la más ocupada por las mujeres.

Este dato es preocupante porque las mujeres tienen menos posibilidades de vinculación laboral, adicionalmente las barreras para ellas son mayores cuando deben además dedicarle tiempo a la crianza de los hijos (as). Como lo indican las cifras de Jefatura femenina, el Valle del Cauca es uno de los departamentos con mayor proporción de mujeres jefes de hogar con casi un 30% del total de hogares. Esto está relacionado con fenómenos como la existencia de hogares mono parentales en los que la responsabilidad económica es asumida por las mujeres.

La jefatura femenina, es una problemática trazadora para la intervención institucional fundamentada en la equidad de género. De 544.793 hogares registrados en el municipio de Santiago de Cali, el 33,8% son jefeados por mujeres y 66,2% por hombres. El problema lo constituyen las condiciones en que las mujeres ejercen este rol, casi siempre solas, en trabajos mal remunerados y de baja calidad que no garantizan el ejercicio de sus derechos laborales.

INGRESO PROMEDIO MENSUAL POR SEXO SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Una vez que las mujeres logran insertarse en el mercado laboral, la inequidad se refleja en los ingresos. Las diferencias son más notorias en los niveles más altos y en los más bajos de las posiciones ocupacionales. En los cargos de directivos institucionales las mujeres ganan un promedio de \$500.000 pesos menos que los varones. Del mismo modo, en las categorías de comerciantes y vendedores o en las de trabajador y operario, la diferencia en el ingreso, es superior a un salario mínimo mensual legal vigente. Lo que quizás esté relacionado con la alta flexibilidad de los sectores en los que se desempeñan estas labores. La menor diferencia en el ingreso se presenta en la función pública, es decir en los cargos que usualmente se consiguen con meritocracia, a través de concurso (\$25.000) y en los trabajadores de los servicios (\$161.090).

OBJETIVO ESPECÍFICO EJE 3: MUJERES Y ECONOMÍA

Promover la adopción de disposiciones apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en su diversidad étnico-cultural, sexual y de género, condición socioeconómica y grupo generacional, con el fin de asegurar condiciones de equidad en el emprendimiento productivo, el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos.

ESTRATEGIA 3.1.

Protección de los derechos laborales de las mujeres e intervención multidimensional por la igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo y la formación.

ACCIONES

- 3.1.1. Evaluación periódica del cumplimiento en el municipio Santiago de Cali, de los acuerdos, normas nacionales y convenios internacionales relativos al trabajo de las mujeres y al ejercicio de sus derechos económicos, con la participación de las mujeres de todos los sectores económicos.
- 3.1.2. Realización de programas de divulgación y de formación sobre derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres que promuevan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los mismos.
- 3.1.3. Seguimiento y evaluación a los procesos de vinculación, selección, promoción y ascenso en la planta de personal de la administración municipal, para que se cumpla la equidad de género.
- 3.1.4. Implementación de un sistema de indicadores de género que permita hacer evaluación y seguimiento a los procesos de incorporación laboral y de generación de trabajo e ingresos de la administración municipal, dirigidos a las mujeres según su edad, condición

étnico cultural, orientación sexual, condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, portadora de VIH, procedencia rural y urbana.

- 3.1.5. Actualización y acondicionamiento del sistema de información sobre oferta y demanda de empleo del SENA (observatorio del empleo).
- 3.1.6. Realización de un inventario de la oferta de servicios institucionales existentes en el municipio relativo a la economía del cuidado, que permita su adecuación desde las necesidades de las mujeres, el reconocimiento, restablecimiento y garantía de sus derechos.
- 3.1.7. Visibilizar experiencias de intercambio económico alternativas lideradas por las mujeres de sector popular en el municipio.

ESTRATEGIA 3.2.

Creación de condiciones de equidad en el emprendimiento productivo, el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos para las mujeres en su diversidad étnica y cultural.

ACCIONES

- 3.2.1. Creación, difusión y seguimiento de un sistema de incentivos para grupos empresariales que establezcan estrategias para la incorporación laboral de las mujeres con alguna discapacidad y con orientación sexual no normativa o identidad de género trans.
- 3.2.2. Adecuación, ampliación y difusión de la oferta de formación y capacitación para la generación de ingresos de la Alcaldía, en procesos que fortalezcan la vocación productiva del municipio, los encadenamientos productivos, la autonomía de las mujeres y el conocimiento de los DESC (derechos económicos, sociales, culturales).
- 3.2.3. Realización de una base de datos sobre la oferta de bienes y servicios proveniente de microempresas, famiempresas y empresas del sector solidario con significativa participación de mujeres, para promover su vinculación a los procesos de contratación de la alcaldía.
- 3.2.4. Adecuación de los procesos de contratación en temas asociados con equidad de género, diversidad sexual, perspectiva étnica racial, entre otras, para estimular y garantizar su vinculación a la ejecución de las políticas públicas municipales.

- 3.2.5. Promoción con el SENA, LA ESAP y otras entidades, programas de formación para el trabajo en áreas que tradicionalmente han sido excluidas para las mujeres y que permitan su articulación a las demandas de la ciudad
- 3.2.6. Ampliación y mejoramiento de los servicios sociales orientados a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres.
- 3.2.7. Ampliación de mercados y canales de comercialización para mujeres empresarias a través de la creación de centros de tecnologías de información y comunicación y capacitación en esta tecnología a las mujeres, considerando sus condiciones específicas.

ESTRATEGIA 3.3.

Fortalecimiento de la capacidad productiva de las mujeres de los distintos sectores, grupos étnicos y orientaciones sexuales y de género diversas.

ACCIONES

- 3.3.1. Diseño y ejecución de programas de capacitación para manejo y aprovechamiento de la oferta ambiental como fuente de generación de ingresos, garantizando su sostenibilidad.
- 3.3.2. Inclusión de las mujeres rurales en todos los procesos de asistencia técnica y empresarial orientados al sector rural ofrecidos por la alcaldía.
- 3.3.3. Fomentar el desarrollo de programas de investigación y transferencia de tecnologías para contribuir al mejoramiento de producción agropecuaria del municipio para contribuir con la seguridad alimentaria de las familias y producción sostenibles de excedentes competitivos, teniendo en cuenta las diferencias del género.
- 3.3.4. Adelantar procesos de capacitación a las mujeres rurales para la transformación de productos agropecuarios, clasificación y selección de calidades, acceso a la información de precios y mercados terminales y elaboración de proyectos productivos sostenibles.
- 3.3.5. Realización de eventos empresariales que permitan a las mujeres la visibilización y comercialización de sus productos.
- 3.3.6. Inclusión de las empresas de las mujeres en el proceso de formalización empresarial previsto para Cali, que incluya procesos de formación en desarrollo personal y asociativo con perspectiva de género.

- 3.3.7. Elaboración de un sistema georeferenciado de mujeres productoras según tipos de actividades productivas, formas de asociación y condiciones de vulnerabilidad.
- 3.3.8. Fomento y consolidación de grupos y redes empresariales de mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas.

ESTRATEGIA 3.4.

Promoción de servicios financieros y créditos para las mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos y orientaciones sexuales diversas.

ACCIONES

- 3.4.1. Sensibilización y estímulos al sector financiero para que apoye iniciativas productivas y empresariales de las mujeres de acuerdo a sus necesidades y de manera sostenible.
- 3.4.2. Adecuación de la oferta institucional de crédito, capital semilla, fondos rotatorios o semejantes, a las condiciones, necesidades y demandas de financiación de los emprendimientos productivos de las mujeres del municipio.
- 3.4.3. Inclusión de las mujeres en situación de discapacidad y mujeres que salgan en libertad, en programas financieros de apoyo a emprendimientos productivos.
- 3.4.4. Revisar la política para mujeres rurales y articular acciones desde la alcaldía y el movimiento de mujeres, que faciliten la inclusión de las mujeres rurales a procesos económicos más amplios a nivel local y regional.

EJE CUATRO: SALUD INTEGRAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS²⁴ Y RECREACION Y DEPORTE.

SALUD INTEGRAL

De acuerdo al diagnóstico hecho en Plan de desarrollo de Cali 2008-2011, la tasa de mortalidad materna en 2007 fue de 47.2 por 100 mil nacidos vivos. Este indicador ha

²⁴ Aparte realizado con los aportes de la profesora Gladys Canaval Erazo. Enfermera de la Universidad del Valle; Magister en Ciencias Básicas Medicas - Fisiología de la Universidad del Valle; Doctora en Filosofía en Ciencias de Enfermería de la University of Illinois at Chicago; Especialista en Salud de la Mujer, de la University of Illinois at Chicago; Profesora Titular, Universidad del Valle; Miembro del grupo de investigación en Promoción de la Salud - Promesa de la Univ. del Valle; Miembro del CGMS de la Univ. del Valle.

oscilado con una tendencia a la baja durante los últimos años. Sin embargo, se mantiene un alto porcentaje de mortalidad materna evitable (82%), lo que llama la atención acerca del cuidado de las madres en los momentos más cruciales de su vida. Estas muertes se presentan en todos los regímenes de atención en salud. Cali ha venido presentando una tendencia hacia la disminución de la mortalidad materna a través de las dos últimas décadas, obteniendo en el año 2008 una razón de 39.1 muertes por cada 100.000 nacidos vivos incluyendo las muertes maternas ocurridas hasta los 42 días post parto y de 42 muertes por cada 100.000 nacidos incluyendo las muertes maternas tardías.²⁵

Durante el año 2008 se presentaron 13 casos de mortalidad materna en la comuna 14, el mayor número de casos, seguida de la 6. Estas comunas pertenecen al estrato socio económico 1 y 2 a diferencia de las comunas 2 y 17 que pertenecen a los estratos 5 y 6 respectivamente y que no reportan ningún caso. Esta situación refleja la tendencia de décadas anteriores en las que la mortalidad materna predomina en sectores de estratos socioeconómicos más bajos²⁶

Entre las causas externas la Pre eclampsia y la Eclampsia en un primer lugar, representaron en el 2008 un 16.67% de las muertes maternas, siguiendo al aborto con un 11.11% y las hemorragias con un 5.56%. Así mismo, se identifican entre las causas externas de mortalidad materna el suicidio con un porcentaje de 5.56% y el homicidio con un 11.11% con dos casos registrados para el 2008.²⁷

Adicionalmente, existe un alto porcentaje de embarazo adolescente, que en 2006 alcanzó el 18.7% y en 2007 aumentó un 20%. El compromiso adquirido por Colombia con las Metas del Milenio es reducirlo al 15%.

El hecho de que las mujeres sean las beneficiarias tradicionales de los programas de salud reproductiva, sobre todo planificación familiar, implica para ellas una responsabilidad exclusiva en el control de la fertilidad, la protección contra las ITS, incluido VIH/SIDA, embarazo, embarazo indeseado; lo cual desdibuja las responsabilidades de los varones. Es por esto que la SSR se vincula directamente con la esfera de los derechos humanos y su posibilidad de ejercerlos. En el año 2007, el VIH/SIDA representaba las 15 causas de mortalidad en la ciudad de Cali, lo cual equivale a 207 casos.²⁸

Según la Secretaria de Salud Pública Municipal, para el año 2009, en Cali se presenta una relación de 1 mujer infectada de VIH por cada 2 hombres infectados. Si bien este índice es menor que en otros lugares del país, debe prestarse atención a esta situación, pues se considera que existe un subregistro en el que por cada 3 o 4 personas detectadas

²⁵ VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Emma Gloria Aristizabal Valencia. Responsable Vigilancia en Salud Sexual y Reproductiva. Mortalidad Materna año 2008.

²⁶ Ibid., p. 4.

²⁷ Ana Aristizabal Salazar, 2009.

²⁸ Quince primeras causas de muerte en Cali 2000 ó 2007. Cali en cifras 2008.

con la infección habría 1 que no se detecta. Adicionalmente, la incidencia de casos en el período 1985 ó 2008, ha sido más elevada en el grupo de edad de 30 a 44 años (más de 400 casos), seguido por el grupo de 15 a 29 años (350 casos).²⁹ El factor sexual continúa siendo el mecanismo de mayor prevalencia en la transmisión de la enfermedad; las mujeres de clase socioeconómica alta comparten algunas características de riesgo para VIH y otras ITS con las mujeres de clase baja, especialmente en el aspecto cultural y papeles de género en la relación de pareja.³⁰

Las enfermedades cardio-cerebro-vasculares (27%) y el cáncer (19%) representaban en al año 2007 las principales causas de mortalidad femenina en la ciudad de Cali.³¹ El cáncer que más muertes ocasiona en mujeres a partir de los 30 años de edad es el cáncer de seno y en los últimos años se está incrementando; la tasa específica de muertes por esta enfermedad ha pasado de 29 en el año 2004 a 36 muertes por cada 100 mil en el año 2007. (153 muertes por esta causa en el año 2004 y 201 muertes es el 2007).

La tasa específica de mortalidad por cáncer de cérvix en mujeres de 30 o más años, fue de 17 x 1000 mil en el año 2007 (98 muertes), la mayor frecuencia se presentó en las comunas: 14 (11 Casos), 16 (9 casos), 8 y 13 (7 casos cada una), 6 y 7 (5 casos cada una).

En las últimas décadas la tasa global de fecundidad (TGF) ha mostrado un notable descenso, es así como en la década de los 60 esta tasa era de 6 hijos por mujer, en los 70 de 4.5, en los 80 desciende a 3; para el censo de 1993 se estimó en 2.1 y para 2007 se estima en 1.9 hijos por mujer. Esto guarda relación con el cambio en los factores sociales y económicos como el aumento de la escolaridad femenina, la inserción laboral de la mujer a la fuerza de trabajo y la accesibilidad a los métodos anticonceptivos entre otros³².

En cuanto al uso de métodos anticonceptivos, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005 de Profamilia muestra que en el área metropolitana de Cali un porcentaje de 80.2% de mujeres en unión utilizan cualquier método de anticoncepción, siendo los

²⁹ Cali saludable. Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. Secretaría de Salud Municipal se une al día de lucha contra el SIDA, 2009. En: www.calisaludable.cali.gov.co/saludPublica/2009_SIDA.php

³⁰ Riesgo de VIH/SIDA en la mujer: no es cuestión de clase. Collazos, Echeverri, Molina, Canaval y Valencia. En: Colombia Médica Online, www.colombiamedica.univalle.edu.co/Vol136No3Supl1/cm36n3s1a6.htm

³¹ 10 primeras causas de muerte según sexo, Cali 2007. Plan territorial de Salud de Santiago de Cali 2008 - 2011.

³² Plan Territorial de Salud de Santiago de Cali 2008-2011. Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Salud Pública Municipal Mayo de 2008.

métodos modernos los más usados (69.3%), y dentro de estos la esterilización femenina el de mayor uso (34.4%), seguidos por la píldora y el DIU (8.4% cada uno), la inyección sub-dérmica (7.7%) y el condón (6.5%). Son las mujeres en unión con menor nivel educativo, en todos los índices de riqueza y con mas de 3 hijos/as las que usan en mayor medida la esterilización como principal método de anticoncepción.³³

Según datos del *Observatorio de Violencia Familiar* de la Secretaria de Salud Pública de Cali, la **violencia familiar** está concentrada en la población de mujeres. Entre los años 2002-2007 fueron reportados al observatorio 43.219 casos. Sólo para 2007, de 10.983 el 32% corresponden a menores de 18 años (3.563), con una relación de 1.6 de mujeres por cada hombre³⁴. En las adolescentes (13 -18 años) el porcentaje de maltrato en mujeres alcanza un 75%. Desde 2002 Profamilia viene anunciando el aumento de los índices de maltrato en Cali, que supera el 50% en el caso de las mujeres, seguida de las hijas e hijos menores.

Con respecto a los homicidios registrados en el 2008 las cifras indican que de los 1179 homicidios reportados hasta octubre, 150 corresponden a mujeres de lo cuales 53 de las víctimas son amas de casa³⁵. De acuerdo con el Plan Indicativo de Cali, en la ciudad se registra el mayor índice de muertes de mujeres, por razón de su condición sexual, 23% de estos casos, cumplen las características del feminicidio³⁶. La segunda ciudad es Bogotá con el 12 %, lo que demuestra una alta vulnerabilidad de las mujeres caleñas en comparación con los datos nacionales. Los agresores generalmente son las parejas, lo cual se refleja en profundos y dañinos sentimientos de miedo y lástima de las mujeres respecto a sus relaciones de pareja, pero también son una variable de la violencia que se vive en el ambiente familiar.

El Plan también se refiere al incremento del consumo de alcohol de las mujeres, con consecuencias que reflejan la tensión en la vida de las mujeres y producen aumento del riesgo cardiovascular, presencia de enfermedades crónicas, depresión y comportamientos patológicos. Aunque no necesariamente asociadas con lo anterior el

³³ Distribución porcentual de mujeres en unión según método usado actualmente por características seleccionadas, Colombia 2005. ENDS 2005, Profamilia.

³⁴ Observatorio de Violencia familiar. Secretaria de Salud Pública de Cali.

³⁵ Observatorio social de Cali. Boletín N° 07

³⁶ Todos los días y en todas partes las mujeres son asesinadas en crímenes ligados a la sexualidad y por el solo hecho de ser mujeres. En los últimos años los movimientos de mujeres de distintos países vienen denunciando los feminicidios, un concepto que pretende dar cuenta de su especificidad, del hecho de ser crímenes sexistas. Al igual que el concepto de violencia hacia las mujeres, se trata de un concepto acuñado como resultado de nuevos enfoques, de una nueva comprensión de prácticas que no resultan nuevas. Mientras que el concepto de violencia sexista tiene ya varias décadas, el de feminicidio es más reciente: cuestiona los argumentos que tienden a disculpar y a representar a los agresores como 'locos' o a concebir estas muertes como 'crímenes pasionales', o bien, a atenuar su importancia en el caso de situaciones de conflicto o guerra, como si estos contextos justificasen por sí solos la transgresión a las más elementales normas sociales. (Silvia Chejter, "Femicidios e impunidad", 2005)

Plan se refiere a las características de dependencia, sumisión y dedicación exclusiva al hogar y la familia, las cuales se constituyen en variables asociadas a la violencia contra las mujeres. Cuando ellas no cumplen con los roles tradicionales y el imaginario patriarcal sobre cómo debe comportarse una mujer, reciben maltrato, que generalmente se consiente en la cultura patriarcal.

Otro indicador negativo es el incremento del abuso sexual con graves repercusiones en la vida de las mujeres que ven interrumpido su proyecto de vida, sobre todo cuando se producen embarazos por violación. En estas circunstancias más del 50% interrumpe la gestación, pero un grupo importante decide continuarla; generalmente, como señala el Plan, quienes tienen su hijo(a), son menores que no encontraron como interrumpir el embarazo ya sea por decisiones asociadas con la culpa o porque no encontraron los recursos para hacerlo.

El aborto representa la segunda causa directa de muerte materna en Cali para el 2008, esto indica que sigue constituyendo un problema de salud pública y una preocupación de los gobiernos locales; en este sentido desde los años noventa se han venido presentando bajas en la frecuencia de casos, pasando de 10 muertes maternas en razón de aborto para 1990, un promedio de cinco a siete casos para el año 2000 y finalizando con dos casos para el 2008.³⁷

El estudio sobre los síntomas para evaluar la Salud mental de los caleños encontró que el 55.2 % de las personas encuestadas estaban nerviosas y aburridas, el 56.9% de éstas son mujeres. El 9.6% expresó dificultad para tomar decisiones, que corresponde al 61.9% de mujeres. Del 16% de las personas alguna vez pensó en suicidarse, el 63.8% son mujeres entre los 15 y 29 años de edad. En cuanto a la población caleña con discapacidad física, la población femenina con alguna discapacidad es de 7.432 mujeres que equivale al 49.51%, mientras que la población masculina es de 7.579 hombres que equivale al 50.49%. De esta población el 78% cuenta con servicio de salud y el 22% restante no cuenta con ningún servicio. Así mismo el tipo de afiliación con que cuenta la población con discapacidad en Cali porcentualmente es: 58% en régimen subsidiado, seguido del contributivo con 28.3% y el vinculado con 12%.³⁸

Las mujeres cuentan, en términos generales, con mayor protección en salud que los varones, sin embargo es preocupante que un 17.9 % del total de mujeres no registren ningún tipo de protección en salud y otro importante número de ellas no sepan si están

³⁷ Ibid., Salazar 2009.

³⁸ Implementación de la Política Municipal de atención a la discapacidad. Caracterización de la población con discapacidad. Plan Municipal de Atención a la Discapacidad en Santiago de Cali.

afiliadas o no al sistema de salud. En Cali de 1.221.729 de personas afiliadas al Régimen Subsidiado de Salud (SISBEN), el 47.49% de estos son hombres y el 52.51% son mujeres, la mayoría de ellas, afiliadas al nivel 2 de SISBEN; 20.12% son hombres y 22.43% mujeres.³⁹

En cuanto a la afiliación al régimen de pensiones, aunque la situación es preocupante tanto para hombres como para mujeres, se observa una menor protección en éstas, lo que implica una alta vulnerabilidad en edades avanzadas. A nivel Nacional de un total de 1.165.790 personas afiliadas al Sistema General de Pensiones Obligatorias 673.145 son hombres y 492.640 son mujeres. Respecto a la afiliación a Cesantías; de 649.400 personas, 451.008 son hombres y 198.392 son mujeres.⁴⁰ La vinculación al régimen de pensiones está directamente relacionada con la posibilidad de las mujeres de conseguir empleos formales y estables.

El concepto de **Equidad en Salud** debe tener en cuenta que no todas las diferencias en materia de salud (probabilidad de gozar de salud, de enfermar o de morir) entre los sexos constituyen falta de equidad, solamente aquellas diferencias sistemáticas que son innecesarias y evitables, además de injustas, como lo es la morbilidad materna. La noción de necesidad se expresa de acuerdo al perfil de cada grupo poblacional, para lo cual se requiere que la sociedad reconozca la diversidad de problemas y propicie respuestas sociales adecuadas.

SALUD INTEGRAL, RECREACIÓN Y DEPORTE⁴¹

En este campo⁴² son más bien recientes pero de gran importancia los avances en Colombia. Se destacan los compromisos adquiridos por nuestro país en varias cumbres, que son los que guían las acciones emprendidas. Las más importantes son **la Declaración de Brighton (1994)** adoptada por Coldeportes (1999) y por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; **la Llamada a la acción de Windhoek 1998** que busca estimular el desarrollo de iguales oportunidades para muchachas y mujeres, para que éstas participen plenamente en los deportes en su sentido más amplio; **el conjunto de instrumentos de Montreal 2002** que es un manual de referencia que contiene 20 instrumentos cuyo objetivo es ayudar a los delegados en los retos que se les

³⁹ Cali en Cifras 2008. Departamento Administrativo de Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali.

⁴⁰ Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías. Asofondos. Enero 2010.

⁴¹ Para una mayor información sobre este tema revisar el texto: Derechos de las mujeres en Colombia. Principales Instrumentos internacionales y Nacionales, publicado por el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, en el marco del Convenio 021 de 2008, con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali.

⁴² Este aparte sobre Recreación y Deporte, fue trabajado por Katherine Eslava Rivera, docente del Diplomado *Perspectiva de Género en la Escuela* ofrecido por el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, en convenio con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali. La docente es Trabajadora Social, Licenciada en Educación Física y Deporte con amplio conocimiento y experiencia en el campo de Deporte y Género.

presenten para producir el cambio en su comunidad, organización, región o nación y poder promover la equidad en el deporte y la recreación; **Kumamoto 2006** Para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres a través del deporte, nos comprometemos a construir una red de estrecha colaboración con los agentes y personas relevantes en el mundo del deporte. Durante los próximos cuatro años (2006-2010) desarrollaremos el concepto de participación activa en el cambio nacido en Kumamoto.

La Comisión mujer y deporte Colombiana creada en 1997, lidera y orienta las acciones en torno a la participación de las mujeres en todos los niveles del deporte; cuenta con capítulos regionales en Antioquia, Valle, Tolima, Cundinamarca. Publica el manual mujer y deporte como orientación de las acciones que adelanta y busca que al 2019 exista una política de Estado que respalde la equidad de género en el deporte, la educación física y la recreación, mediante acciones que reconozcan a la mujer constructora de tejido social, promotora de paz y desarrollo.

De un total de 14 premios entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali a los mejores del deporte en la ciudad entre julio de 2008 y Julio de 2009, solamente 4 mujeres fueron galardonadas como: mejor deportista de alto rendimiento mayores, mejor deportista individual revelación por comunas, mejor deportista revelación en conjunto y mejor juez del deporte social y comunitario.⁴³

Datos oficiales sobre la actividad física de las personas en Cali, reportan que mucho más de la mitad de la población no realiza ninguna actividad física con el propósito de cuidar su salud, el 79% de las mujeres caleñas son sedentarias, mientras hombres y mujeres entre los 25 y 44 años en promedio se declaran enemigos del ejercicio. La investigación realizada por el Centro para el Desarrollo y Evaluación de Políticas y Tecnología en Salud Pública, Cedetes, en convenio con la Secretaría de Salud Pública Municipal, mostró que sólo el 1% de los hombres y mujeres de la ciudad práctica algún tipo de ejercicio intenso más de tres veces por semana.⁴⁴ Esto se traduce en la prevalencia de mujeres con enfermedades hipertensas y diabetes.

OBJETIVO EJE 4. SALUD INTEGRAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

⁴³ Los mejores del deporte de Cali recibieron reconocimiento. Alcaldía de Santiago de Cali ó Secretaría de Deportes y Recreación, Diciembre 17 de 2009.

⁴⁴ Sedentarismo mal que enferma a Cali. El País, Enero 09 de 2007.

Reconocer, restituir y garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a disfrutar de una salud plena mediante el acceso equitativo a servicios de salud que consulten sus necesidades e intereses, la participación en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud y mediante la incorporación de prácticas de auto cuidado que favorezcan su salud física y mental.

ESTRATEGIA 4.1.

Derecho de las mujeres a disfrutar de una salud integral a través del acceso a servicios de salud de calidad, cuyos programas incluyan sus necesidades e intereses, desde una perspectiva de género.

ACCIONES

4.1.1. Desarrollo y estandarización de un modelo de atención integral de enfoque multisectorial en programas y servicios de atención para las mujeres en temas relacionados con la salud mental, VIH/SIDA, seguridad laboral, auto cuidado y la salud sexual y reproductiva.

4.1.2. Adecuación, ampliación de cobertura en salud y mejoramiento de la calidad de atención, para las mujeres afrodescendientes, indígenas, rom, según edad, orientación sexual, condición biopsicofísica, socioeconómica, en situación de desplazamiento, procedencia rural urbana.

4.1.3. Revisión y adecuación de los servicios de salud, priorizando a la población joven y a sus familias para que se provea orientación y asesoría sobre salud sexual y reproductiva, reconociendo sus derechos y responsabilidades

4.1.4. Facilitar el acceso oportuno a servicios de salud para la detección precoz de enfermedades prevalentes en la mujer (depresión, cardiovasculares, diabetes, cáncer de cuello de útero y de mama, ITS, VIH - SIDA)

4.1.5. Atención especializada en salud para mujeres en edad avanzada

4.1.6. Articulación del eje discapacidad con redes del buen trato, rutas de atención a víctimas de violencia de género y a programas y servicios de derechos sexuales y reproductivos y salud mental.

4.1.7. Revisión y ajuste de las diferentes Líneas telefónicas de atención existentes para incorporar el enfoque de género en las asesorías ofrecidas que permita a las mujeres el acceso oportuno y eficiente a los recursos disponibles para atender sus necesidades específicas de una manera integral.

4.1.8. Realización de un diagnóstico que permita conocer las condiciones de vida de las mujeres con discapacidad, considerando todas las discapacidades y variables trazadoras de equidad de género.

4.1.9. Realización y difusión de investigaciones que den cuenta de los efectos sobre la salud de las mujeres de factores como la financiación de la salud, el medio ambiente, el trabajo en el hogar, la vivencia del cuerpo desde estereotipos de belleza y feminidad y la condiciones mentales y físicas derivadas de los roles tradicionales de género; la marginalidad, la pobreza, el trabajo excesivo, el estrés, el uso indebido de sustancias, la salud ocupacional, los cánceres del sistema reproductivo y la infertilidad.

4.1.10. Construcción de indicadores de género para hacer visible problemáticas de salud de las mujeres asociadas con su condición de género.

ESTRATEGIA 4.2.

Evaluación de las políticas públicas de salud, de los planes y programas de atención en salud de la mujer desde un enfoque diferencial.

ACCIONES

4.2.1. Cualificación de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en salud, planificación, adopción de políticas, organización y evaluación de los programas y servicios impulsados por la secretaria de salud.

4.2.2. Revisión y adecuación del programa hogares de paso/albergues/refugios/ existentes, para el acceso oportuno y de calidad para mujeres habitantes de calle, niñas, adolescentes, indígenas, afro, desplazadas y con orientación sexual diversa que lo requieran.

4.2.3. Evaluación periódica del cumplimiento del municipio de Santiago de Cali, de los acuerdos, normas, leyes y convenios nacionales e internacionales sobre el ejercicio de los derechos de todas las mujeres en el campo de la salud y particularmente los relacionados con tratamientos médicos oportunos, humanizados que incluyan el cuidado digno y respetuoso de su cuerpo, su intimidad y su privacidad

4.2.4. Evaluación y seguimiento a la implementación de la política Pública de SSR, el cumplimiento del IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) por parte de instituciones encargadas

4.2.5. Evaluar el plan de choque de la disminución de la mortalidad materna, la implementación de los programas y servicios en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes.

4.2.6. Definición de criterios y metodologías con enfoque de género para medir los resultados de los servicios en salud y salud sexual y reproductiva de las mujeres de todas las edades, culturas y condiciones que consulten sus necesidades y sus intereses.

ESTRATEGIA 4.3.

Ampliación y fortalecimiento de la divulgación, capacitación y educación en derechos sexuales y reproductivos.

ACCIONES

4.3.1. Vinculación de funcionario/as de salud que proveen servicios de atención primaria, administradores de salud, estudiantes del área de la salud, organizaciones comunitarias de salud, en programas de educación formal y no formal, que incorporen un enfoque diferencial a partir de nuevas interpretaciones de salud y derechos y la aplicación de instrumentos internacionales legales vigentes (CEDAW, CAIRO, BEIJING) a través de la oferta institucional.

4.3.2. Prevención del embarazo no deseado, aumentando la información, la calidad de los servicios de planificación familiar, la regulación de la fecundidad y la educación para la salud sexual y reproductiva.

4.3.3. Realización de procesos de formación desde la infancia, que orienten a hombres y mujeres a una vivencia responsable y autónoma de su cuerpo, su sexualidad y su capacidad afectiva y reproductiva.

4.3.4. Realización de campañas y acciones de divulgación masiva y permanente que promuevan la elección de proyectos de vida no centrados exclusivamente en la maternidad/paternidad.

4.3.5. Capacitación e información a los profesionales de la salud sobre sus obligaciones respecto a la atención en caso del aborto legal.

4.3.6. Realización permanente de campañas masivas que promuevan la inclusión activa de la población masculina en los programas de SSR.

4.3.7. Evaluar el cumplimiento de la política Pública de SSR, el cumplimiento de las metas y el alcance de las estrategias implementadas y del IVE (Interrupción voluntaria del embarazo).

ESTRATEGIA 4.4.

Desarrollo de potencialidades para el cuidado de la salud con perspectiva de género

ACCIONES

4.4.1. Motivación y estímulo para la incorporación de la práctica deportiva en la vida de las mujeres, como una herramienta de auto cuidado de la salud integral, a través de creación de programas, centros de práctica físico-deportiva, campañas y semejantes.

4.4.2. Presentación de proyectos por situado fiscal que incrementen las oportunidades de acceso a ofertas educativas, de salud sexual y reproductiva, productivas, recreativas, deportivas y culturales para la población juvenil en las diferentes comunas.

4.4.3. Desarrollo de programas deportivos y recreativos orientados a aumentar la participación de las niñas, jóvenes y mujeres, en actividades deportivas y recreativas en todos los escenarios deportivos del municipio

4.4.5. Promover la equidad entre mujeres y hombres en las estructuras deportivas, buscando incrementar la participación femenina en todos los niveles, funciones y organismos del ámbito deportivo

4.4.6. Diseño e Implementación de programas de promoción de la salud, apoyo al establecimiento de estilos de vida saludable y prevención de riesgos y de enfermedades prevalentes en la mujer

4.4.7. Investigación sobre las prácticas relacionadas con conductas promotoras de salud según grupos étnicos, clase socioeconómica

4.4.8. Impulsar talleres, seminarios, campañas y encuentros para difundir los beneficios que la actividad físico-deportiva aporta a niñas, jóvenes y mujeres de todas las edades

ESTRATEGIA 4.5.

Fomento y reconocimiento a la participación deportiva de las mujeres en las diferentes esferas

ACCIONES

4.5.1. Difundir los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional en las Cumbres mundiales sobre Mujer y Deporte y hacer veeduría al cumplimiento de lo acordado.

4.5.2. Desarrollo de programas deportivos y recreativos orientados a aumentar la participación de las niñas, jóvenes y mujeres, para incrementar la participación de las mujeres en las actividades deportivas y recreativas en todos los escenarios y actividades deportivas del municipio

4.5.3. Diseño programas de promoción de la salud, prevención de riesgo y de autocuidado que disminuyan el riesgo de enfermedades prevalentes en la mujer y de infecciones de transmisión sexual.

EJE CINCO: VIDA DIGNA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

La Procuraduría General de la Nación ha implementado un Sistema para la vigilancia superior para la garantía de los derechos con una perspectiva de género con énfasis en mujeres y adolescentes, en el cual establece que uno de los derechos que deben cumplirse y vigilarse es el **Derecho a la dignidad e integridad personal.**⁴⁵ La

⁴⁵ El derecho a la dignidad e integridad de las personas está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de derechos humanos económicos, sociales y culturales; Estatuto de la Corte Penal Internacional; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención sobre los Derechos del niño; Convención

violencia constituye una forma extrema de discriminación que tiene serias repercusiones para el disfrute de los derechos humanos y traduce un indicador inequívoco de desigualdad, particularmente cuando se trata de violencias ejercidas en razón del sexo, la edad, la etnia o la pertenencia a un grupo social. (UNFPA-Procuraduría General de la Nación, 2006).

En el mismo documento se estipulan y clasifican cinco tipos de violencias. En relación con la **violencia intrafamiliar**, han sido numerosos y reiterados los comentarios y recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas al Estado colombiano en relación con la necesidad de garantizar la protección de la mujer frente a la frecuencia de cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (violencia sexual, violencia de pareja y contra la mujer en el ámbito familiar) incluso en el ámbito privado, en donde el Estado está obligado a intervenir cuando en éste se vulneran la integridad y la dignidad de los miembros del grupo, especialmente de mujeres, niñas y niños.

En la ciudad de Cali la violencia familiar recae principalmente sobre las mujeres. En el 2007, en todos los rangos de edad, las mujeres fueron las principales víctimas, especialmente entre los 5 y 49 años de edad, en contraste con los hombres que presentan una disminución progresiva como víctimas de violencia familiar en el mismo rango de edad. Entre los 24 y 29 años se registra el mayor número de casos de violencia familiar contra mujeres, 1052 casos, mientras para los hombres se registran mayores casos de violencia en el rango de 10 a 14 años y sin embargo, es menor cantidad que los registrados hacia mujeres en el mismo rango de edad.

Respecto a la violencia contra niñas y niños entre los años 2003 y 2006, los niños menores de 9 años fueron las principales víctimas, menos en el año 2007 donde las niñas fueron las principales víctimas de violencia familiar. Entre el 2003 y el 2007, después de los 9 años de edad los datos muestran que la violencia familiar recae principalmente sobre las mujeres ⁴⁶

En el año 2007 los datos muestran que el principal agente maltratante de mujeres adolescente-jóvenes y adultas es el conyugue, mientras en la infancia el principal agente maltratante es la madre.⁴⁷ El maltrato psicológico es la forma de violencia familiar más

para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños; y en el preámbulo de la Constitución Política como fundamento del Estado Colombiano en su artículo 12.

⁴⁶ Cali en Cifras 2008. Violencia Familiar Según edad y género de la víctima 2003-2007.

⁴⁷ Cali en Cifras 2008. Agente maltratante según edad de la víctima 2003-2007.

ejercida manifestándose principalmente en la población adolescente-joven y adulta entre los 13 a 60 años de edad⁴⁸.

Según el Observatorio de Violencia Familiar en su reporte del año 2007, una de cada cuatro mujeres maltratadas físicamente (24%) ha acudido a denunciar la agresión de la que fue objeto. Cerca de tres cuartas partes de las mujeres con educación superior que han sido maltratadas físicamente no ha denunciado la agresión, mientras que las de nivel más bajo de riqueza son las que más buscan ayuda, y solo cinco de cada 100 personas que sufren violencia sexual, la denuncian.⁴⁹

La **violencia sexual** es reconocida en el mundo como un atentado contra los derechos fundamentales de las personas a la vida, la libertad, la integridad, y la dignidad humana, y se entiende como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre una persona adulta o menor de edad, hombre o mujer, utilizando la fuerza o la amenaza de usarla, o cualquier forma de dominación física, psicológica o emocional, así como la intimidación, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación y el aprovechamiento de las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre la víctima y el agresor. En el ámbito de la sexualidad y la reproducción, la dignidad significa que todas las personas por el sólo hecho de existir tienen el derecho a ser respetadas. Ni los hombres, ni las mujeres, ni los niños ni las niñas pueden ser instrumentalizados o usados como objeto o cosa sexual o instrumento de procreación.

En Cali la violencia sexual recae principalmente sobre las mujeres, siendo las más afectadas las que están entre los 5 y 19 años de edad, este es un comportamiento que se ha mantenido sin alteraciones desde el año 2003.⁵⁰ Las comunas con mayor número de casos de violencia sexual denunciados en el año 2007 fueron: comuna 1 con 37 casos, comuna 6 con 29 casos, comuna 13 con 56 casos, comuna 14 con 42 casos; siendo las comunas 6 y 13 las de mayor prevalencia de violencia sexual entre los años 2003 y 2007. Estas mismas comunas presentan el mayor número de casos de violencia familiar en el año 2007, con 764 y 1196 casos respectivamente⁵¹

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, un estudio que explora los efectos que tiene el funcionamiento de la justicia sobre la situación de las mujeres tras una separación, demuestra que un alto porcentaje de los hogares femeninos empeora su situación tras una ruptura familiar debido, entre otros factores, a que las cuotas se fijan a

⁴⁸ Cali en Cifras 2008. Tipo de maltrato según edad de la víctima 2003-2007.

⁴⁹ Martha Leticia Espinoza G. Observatorio de Violencia Familiar Reporte 2007.

⁵⁰ Cali en Cifras 2008. Violencia Sexual según género y edad de la víctima 2003-2007.

⁵¹ Cali en Cifras 2008. Violencia Familiar y Sexual según comuna del hecho 2003-2007.

partir de lo que los demandados reportan como ingresos sin ningún tipo de certificación, y con baja consideración por las necesidades del hogar femenino (Zambrano, 2001). Además, se estima que más del 50% de los demandados no cumple con las cuotas. monografía y Salud de Profamilia 2005, cerca de 772.000 niñas y mujeres colombianas han sido violadas una o más veces a lo largo de su vida. En cuanto a los lugares donde ocurren con mayor frecuencia los actos de violencia sexual, Medicina Legal señala que òla vivienda continuó siendo el escenario de mayor riesgo (66 por ciento) en relación con el total de los casos, lo que implica que el agresor, en la mayoría de casos es un hombre cercano a la víctima como un familiar, un amigo o un vecino.⁵²

Adicionalmente, la Corte Penal Internacional considera la **violencia sexual, dentro del conflicto armado**, como un crimen de guerra y un delito de lesa humanidad, rechazado por todos los países del mundo porque lesiona la dignidad y los derechos de las personas, crea heridas muy hondas e imborrables a los pueblos.

La Defensoría del Pueblo advirtió en el 2008 del riesgo de que en 65 municipios del país se cometieran delitos de violencia sexual y se duplicara la cifra de mujeres y niñas víctimas de explotación sexual y acceso carnal violento respecto al 2007.

En el curso de los cerca de 50 años del conflicto armado colombiano, la violencia sexual es empleada como arma de guerra por todos los grupos armados (fuerzas militares del Estado, paramilitares y grupos guerrilleros). El objetivo es sembrar el terror en las comunidades usando a las mujeres para conseguir sus fines militares. Pero además se utiliza como forma de tortura y de castigo, como control sobre la población, como medio para imponer férreos códigos de conducta, como instrumento de venganza y de presión o como herramienta para lesionar y aterrorizar al enemigo. El uso de esta violencia, lejos de ser esporádico, se ha convertido en una práctica sistemática y generalizada que ha pasado a formar parte integral del conflicto armado. A pesar de ello, la impunidad que reina en el país frente a este delito ha convertido a la mujer colombiana en víctima oculta de este conflicto⁵³.

Según datos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el 2005, la violencia sexual continúa durante el desplazamiento: el 52% de las mujeres han sufrido algún tipo de maltrato físico y el 36% han sido forzadas por desconocidos a tener relaciones sexuales. Esto no sólo afecta a las mujeres adultas. Las niñas desplazadas se ven obligadas a mantener relaciones sexuales y a contraer matrimonio de forma precoz para obtener un sustento y alojamiento.

⁵² Humanas Colombia. www.humanas.org.co.

⁵³ Informe de OXFAM Internacional La violencia Sexual en Colombia, un arma de guerra, 2009.

Según la Defensoría Regional del Pueblo 89.082 mujeres se encuentran en situación de desplazamiento forzado, lo que constituye el 54% del total de los desplazados en el Valle. De este guarismo el 78% asume el rol de jefes de hogar. De ellas el 66% ha sufrido violencia intrafamiliar y el 16% ha sido víctima de violación o acceso carnal violento. De acuerdo con el documento el 10% de las quejas, que tramitó ese organismo el año 2008, fue por la vulneración de derechos humanos, en relación con la condición de ser Mujer. La violencia en el marco del conflicto armado es la conducta que mayor atención requiere, pues es allí donde se presenta el mayor porcentaje de casos.⁵⁴

Por su parte, la **Trata de personas** es la esclavitud del siglo XXI. Es un delito que afecta a millones de hombres, mujeres, niños y niñas alrededor del mundo y se constituye en una forma extrema de explotación que atenta contra la dignidad e integridad de las víctimas. Esta explotación incluye la prostitución forzada, u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Colombia es considerada por las Naciones Unidas como el tercer país exportador de mujeres víctimas de la Trata de Personas. Se estima que en la actualidad hay en el exterior entre 45 y 50 mil mujeres colombianas ejerciendo la prostitución de manera forzada, según Interpol. Mujeres entre los 14 y 34 años con escaso nivel escolar y cultural son engañadas y son enviadas, especialmente, a países como Japón, España, Francia, Alemania, Estados Unidos. El DAS señala que cada día salen hacia el exterior entre 2 y 10 mujeres víctima de la Trata de Personas.⁵⁵

De acuerdo con el Comité Departamental para la Lucha contra la Trata de Personas de Nariño, 30 colombianas han sido rescatadas en Ecuador, donde eran explotadas sexualmente. La mayoría son jóvenes procedentes de Medellín, Bogotá y municipios del Valle y del Eje Cafetero.⁵⁶

De acuerdo a las definiciones de Naciones Unidas, en el tratado de Palermo, **por trata de personas** se entenderá: "La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación". La trata de personas es una expresión del Crimen transnacional organizado que transgrede la dignidad de las personas, limita la libertad individual y quebrante el derecho a la igualdad.

⁵⁴ El país, marzo 09 de 2009.

⁵⁵ La trata de personas en cifras. Alcaldía de Santiago de Cali ó Desepaz.

⁵⁶ Red de trata de personas acosa a mujeres en frontera con Ecuador. El Tiempo, 9 de febrero 2010.

La revisión de fuentes secundarias permite plantear que en Colombia el desplazamiento forzado, la inequidad y la exclusión social están entre las causas que propician el delito, y que el Valle del Cauca es el departamento del País donde mayor ocurrencia tiene la trata de personas. De acuerdo a los estudios y a las estadísticas disponibles sobre el delito en Santiago de Cali, las modalidades más frecuentes en el municipio son la explotación sexual, el trabajo forzado y la mendicidad ajena. Entre las problemáticas asociadas a estas modalidades se encuentran los altos niveles de pobreza, el desempleo, la violencia familiar, el abuso sexual, la prostitución infantil y el embarazo en adolescentes. La población de mayor vulnerabilidad son las mujeres y las niñas.

En Colombia en el marco de la Ley 985 de 2005 se estableció como política estatal la estrategia nacional contra la trata de personas integrada por 4 líneas: Prevención de la trata de personas, Protección y asistencia a víctimas y testigos, Cooperación internacional para la lucha contra la trata de personas e Investigación y judicialización. Líneas que se deben trabajar mediante la coordinación interinstitucional en el marco de los comités de lucha contra la trata de personas a nivel nacional, departamental y municipal

Finalmente, existen las **violencias económicas al interior de la familia**, en donde se han incluido los procesos de alimentos, los ejecutivos de alimentos, la inasistencia alimentaria y las investigaciones de paternidad, las cuales reflejan las inequidades de poder desde lo económico.

Se habla de violencia **Económica** cuando a la persona se le quita el dinero que gana, se le impide gastarlo en beneficio propio o de su familia o se le niega, para controlar su independencia. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia 2005, en Cali y su área metropolitana, de 1.467 mujeres que alguna vez unidas experimentaron amenazas de su esposo/compañero, el 13.3% fue amenazada con quitarle el apoyo económico, siendo las mujeres entre los 30 y 44 años de edad, en los niveles bajo y medio de riqueza y de escolaridad primaria las más afectadas. El 17% de las mujeres también afirmó sentirse controlada con el gasto de dinero por parte de su esposo/compañero, especialmente aquellas entre los 25 y 34 años de edad.⁵⁷

MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.

Sobre la igualdad de sexos ante la ley, Facio (1992) aborda una discusión en torno a la justicia y a la justicia social, señalando que existe un patrón masculino androcéntrico,

⁵⁷ Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005, capítulo XIII Violencia contra las mujeres y niños. Profamilia.

que tiene como referente y paradigma al sexo masculino y que es bajo este patrón que las leyes se consideran neutrales. Cuando el ser femenino corresponde al ser masculino, las leyes son iguales para ambos sexos, cuando el ser femenino no corresponde al masculino (porque biológicamente es diferente del modelo que es ser hombre) se dictan leyes especiales⁵⁸. En ambos casos el referente es el sexo masculino. Dentro de esta argumentación, los sexos se definen como tales por su diferencia mutua y no por la diferencia de la mujer con respecto al hombre, por lo cual no debería haber paradigmas. Si la ley concede a la mujer un trato idéntico al del hombre y ese trato la deja en una posición inferior, es discriminatorio aunque su objetivo haya sido la igualdad. Esto reinterpreta el concepto de discriminación ante la ley cuando la ley tiene por resultado la discriminación, aún si ese no era su propósito.

Este concepto es acogido por la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas de abuso de sus derechos humanos y, frecuentemente, en sociedades con altos niveles de impunidad, unos y otras tienen dificultades para acceder a la justicia; sin embargo, los análisis conducen a afirmar que son las mujeres las que tienen mayores dificultades y exclusiones y que existe una violencia específica contra ellas. (Facio, 1992)

Frente a estas concepciones de la manera en que se aborda la justicia y sus relaciones con la equidad de género, es necesario plantearse salidas concretas que modifiquen a mediano y largo plazo esta situación. La justicia y sus legisladores tienen, en consecuencia, retos respecto a la equidad de género, que están relacionados, entre otros aspectos, con: el acceso a información sobre acciones e instancias judiciales y mecanismos de defensa de los derechos de las mujeres; la eliminación de barreras de acceso a la justicia, específicamente las existentes en razón del género/ étnica-cultural; la aplicación real y efectiva de la normatividad que propugna por la equidad para las mujeres; una labor pedagógica fundamental a través de sus fallos y mecanismos de comunicación hacia la comunidad; el fortalecimiento del componente de género en los planes de formación judicial.

Particularmente en el caso de aplicación efectiva de la normatividad vigente, se encuentran los obstáculos generados para el acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dictaminado en la Sentencia C-355 que despenalizó el aborto en Colombia⁵⁸, donde las mujeres se han enfrentado, particularmente en los casos

⁵⁸ La Corte Constitucional, mediante la SENTENCIA C-355 de Mayo 10/2006, despenalizó el aborto en los siguientes casos: 1. cuando el embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; 2. cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y 3. cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto

de embarazo por violación, a la solicitud por parte del personal médico de requisitos adicionales a los establecidos por la Sentencia, por ejemplo, exámenes sexológicos con el propósito de probar que el embarazo es consecuencia de una violación, re victimizando a la mujer y poniendo en riesgo su salud física y mental.⁵⁹

Como señala el informe *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*, entregado al gobierno de Colombia⁶⁰, se han adoptado medidas para enfrentar la violencia doméstica, pero es preocupante el traspaso de competencias de los jueces de familia a los comisarios de familia, los jueces civiles o los jueces municipales porque esto puede reducir el acceso de las mujeres a la justicia. El Comité expresó en este informe que le preocupaba el uso de la conciliación en los casos de violencia doméstica, así como la falta de una supervisión eficaz de los efectos de dichos procedimientos en el acceso de la mujer a la justicia y a las vías de recurso, así como los insuficientes datos estadísticos sobre la violencia de género.

Por ello, en el informe se insta a los gobiernos nacional, departamental y local a que fomenten el diálogo entre los representantes de las entidades públicas, las instituciones académicas y la sociedad civil a fin de asegurar que las iniciativas estatales para lograr el objetivo de la equidad de la mujer se encuadren en el marco general del principio de la igualdad de facto (sustantiva) entre la mujer y el hombre establecido en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, CEDAW

Entre las mujeres que han sufrido violencia familiar en Cali, las instituciones en las que han buscado ayuda se encuentran: inspección de Policía (17.1%), Comisaría de familia (9.5%), ICBF (4.6%), Fiscalía (8.7%), Juzgado (1.2%), Institución de Salud (0.5%), y Otro (0.3%), siendo las mujeres ubicadas en el nivel Medio de riqueza, unidas anteriormente, entre los 35 y 39 años, las que más acuden en busca de ayuda institucional. Sin embargo, resulta preocupante que el 71.4% de las mujeres víctimas de violencia nunca han buscado ayuda.⁶¹

sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulos no consentidas, o de incesto.

⁵⁹ Un derecho para las mujeres: la despenalización parcial del aborto en Colombia. La Mesa por la vida y la salud de las mujeres, Bogotá, Mayo de 2009.

⁶⁰ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 37º período de sesiones, 15 de enero a 2 febrero de 2007. El Comité examinó los informes periódicos quinto y sexto combinados de Colombia (CEDAW/C/COL/5-6) en sus sesiones 769ª y 770ª, celebradas el 25 de enero de 2007 (véanse CEDAW/C/SR.769 y 770). La lista de cuestiones y preguntas del Comité figura en el documento CEDAW/C/COL/Q/6, y las respuestas de Colombia figuran en el documento CEDAW/C/COL/Q/6/Add.

⁶¹ Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia 2005.

OBJETIVO CINCO: VIDA DIGNA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.

Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que por razones de género, de etnia y de orientación sexual se ejercen sobre las mujeres a fin de garantizarles el derecho a una vida digna libre de violencias y garantizar el derecho a la justicia para las mujeres de todos los sectores sociales, grupos étnicos y preferencias sexuales diversas, incluyendo la perspectiva de género en la administración de justicia.

ESTRATEGIA 5.1.

Divulgación del derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias a través de múltiples y diversos medios y escenarios.

ACCIONES

5.1.1. Divulgación e información a funcionarios/as, mujeres organizadas y sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas.

5.1.2. Realización de campañas periódicas en los territorios, para divulgar los servicios de protección dirigidos a personas víctimas de violencias y llevar a cabo actos simbólicos que cuestionen formas convencionales de relacionamiento entre los géneros en la familia y contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias.

5.1.3. Capacitación y divulgación a nivel de la educación básica, sobre prácticas y prejuicios en torno a la dignidad de las mujeres y la necesidad de erradicación de la violencia contra ellas.

5.1.4. Visibilizar la trata de personas como una de las formas de violencia más recurrentes contra las mujeres en el Valle del Cauca y en Santiago de Cali.

5.1.5. Promover campañas informativas y educativas sobre el delito y la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

ESTRATEGIA 5.2.

Fortalecimiento de la capacidad institucional para acoger las diferentes necesidades y propuestas de las mujeres en este tema.

ACCIONES

5.2.1. Revisión y adecuación del componente de educación y prevención de las comisarías de familia, desde una perspectiva de género y de derechos.

5.2.2. Revisión y adecuación de los protocolos, las rutas de atención y las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres en el municipio.

5.2.3. Divulgación de servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la administración municipal.

5.2.4. Creación y puesta en funcionamiento **HOGARES DE PASO** para mujeres maltratadas, en puntos estratégicos de la ciudad

5.2.5. Fortalecimiento institucional para la prevención, protección, atención y sanción de las VCM en el municipio: formación conceptual, metodológica y técnica para fortalecer la capacidad de acción de quienes aplican políticas y medidas en relación con las violencias contra las mujeres.

5.2.6. Realización de investigación cualitativa para complementar la producción de información del OVF (diferentes formas de violencia sexual contra las mujeres trata de personas, conflicto armado, pornografía y violencia familiar a personas con opción sexual diversa).

5.2.7. Realización y difusión de investigaciones locales que den cuenta de la ocurrencia de los delitos de explotación sexual, tráfico de mujeres, turismo sexual entre otros que consulten las necesidades y propuestas de las mujeres afectadas para proponer programas de restablecimiento de sus derechos.

5.2.8. Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones a nivel local sobre las particulares manifestaciones de las violencias de género contra las mujeres en situación de desplazamiento, de los efectos del conflicto armado sobre sus condiciones de vida y de propuestas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos

5.2.9. Asignación de presupuesto y de personal calificado para fortalecer y mejorar los servicios institucionales que atienden casos de violencia sexual.

5.2.10. Promover e impulsar escenarios interinstitucionales que articulados a través de planes de acción Municipal, permitan la implementación de las 4 líneas estratégicas formuladas en la Estrategia Nacional

ESTRATEGIA 5.3.

Empoderamiento y participación de las mujeres en procesos de seguimiento a la implementación de políticas públicas a nivel local y nacional para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

ACCIONES

5.3.1. Fortalecimiento de espacios de debate y de Concertación Intersectorial en torno a la violencia familiar y especialmente sobre la implementación de la ley 1257

5.3.2. Adecuación del Observatorio de Violencia familiar y sexual, desde la perspectiva de mujer y géneros, para que las entidades responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las propuestas de las mujeres.

5.3.3. Estimular la participación de las mujeres en espacios de articulación interinstitucional e intersectorial sobre violencia sexual y violencia intrafamiliar, como la red del buen trato.

ESTRATEGIA 5.4.

Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia a través de procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

ACCIONES

5.4.1. Sistema de vigilancia y divulgación a la aplicación de los derechos de las mujeres a nivel institucional y comunitario.

5.4.2. Evaluación y seguimiento de las instancias municipales responsables del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en las conferencias mundiales para la eliminación de las discriminaciones contra las mujeres en el municipio. (CEDAW, CAIRO, BEIJING, ODM).

5.4.3. Realización de estudios sistemáticos sobre la situación de derechos humanos de las mujeres en el municipio y Formulación del plan local de derechos humanos con perspectiva de género.

5.4.4. Crear y fortalecer el marco normativo y los mecanismos institucionales a fin de hacer frente al problema de la persistente violencia racista contra las mujeres negras e indígenas y con opción sexual diversa.

5.4.5. Diseño de indicadores que permitan hacer seguimiento a los recursos destinados a la atención integral de las violencias contra las mujeres para medir su impacto, eficiencia y resultados.

EJE SEIS: MUJERES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

De acuerdo con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, en el primer semestre de 2008 llegaron a la ciudad de Cali 7819 personas desplazadas. Lo que indica que la ciudad ocupa el cuarto lugar en recepción de personas en esta condición, después de Bogotá, Medellín y Villavicencio.

Lo más preocupante del informe, según el sistema de información sobre desplazamiento forzado y derechos humanos, SISDHES (CODHES, 2008), es el incremento alarmante de personas que se ven obligadas a abandonar sus casas en la ciudad, un fenómeno reciente en el país, al que I han denominado desplazamiento intraurbano.

Oxfam y otras organizaciones humanitarias aseguran que del total de población desplazada, 60 por ciento son mujeres y de ellas, dos de cada 10 se movilizan para huir de la violencia sexual.⁶² La población desplazada por razones de violencia en Cali, como ha sido la constante en el país, está compuesta en su mayoría por mujeres, gran parte de ellas negras, indígenas y menores de edad, provenientes de regiones agrarias o expulsadas de zonas urbanas de la misma ciudad, lo cual les implica no sólo llevar el peso y la discriminación por su condición de desplazamiento, sino también por su condición de género y de etnia.

Actualmente, más del 30% de los desplazados son afrocolombianos, entre los cuales, el 50% son mujeres y casi la mitad de ellas son cabeza de familia. Esto indica que persiste el impacto diferenciado del desplazamiento para mujeres, niñas y niños y que las

⁶² La violencia Sexual en Colombia un arma de guerra: Informe de OXFAM internacional, septiembre 9 de 2009.

mujeres desplazadas, como lo advirtió la Corte Constitucional en el Auto 092, enfrentan efectos desproporcionados de violencia, discriminación e inequidad tradicional.

Aunque las cifras varían, se estima que por lo menos una de cada tres familias desplazadas están encabezadas por una mujer, tasa más elevada que en el resto de la población colombiana. 35 Dentro del porcentaje de mujeres desplazadas que son cabezas de familia, las tasas más altas pertenecen a las indígenas (49%) y a las mujeres afrocolombianas (47%).⁶³

Además de sufrir el desarraigo, las mujeres han sufrido agresiones sexuales e intimidaciones tanto de los perpetradores de las acciones violentas, que condujeron a su desplazamiento, como de civiles en los lugares de acogida, muchos de ellos también desplazados. Una situación preocupante para las organizaciones que defienden los derechos humanos y para las autoridades que deben atender las denuncias. Fiscales e investigadores (as) encargados de esclarecer la verdad y aplicar justicia han tenido demasiados inconvenientes para reconstruir los hechos, porque los relatos de las víctimas, generalmente, son incompletos y fragmentados. Como plantean diferentes organizaciones de mujeres, el dolor sufrido impide recordar fechas, nombres o situaciones y ello dificulta aún más llegar a la verdad.

Un inconveniente más para este colectivo es la re victimización de la que son objeto sus líderes, al reclamar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición de los hechos violentos. Como ha informado el CODHES, en el último año varios líderes que participaban en acciones para la protección de sus derechos, en el marco de la Ley de justicia y paz y en procesos de restitución de tierras, fueron asesinados en el país.

Las mujeres desplazadas han asumido el desarraigo, el abandono de sus parejas o la viudez y a pesar de esta vulnerabilidad se responsabilizan del cuidado de su prole y participan en procesos sociales de construcción de ciudadanía. Aunque la mayoría tenga que emplearse en trabajos mal remunerados, trabajar en actividades informales en las peores condiciones o dedicarse a la mendicidad.

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos reportó durante el 2005 que el 52% de las mujeres desplazadas habían sufrido algún tipo de maltrato físico y el 36% había sido forzada por

⁶³ Las Mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia, CIDH. En: La violencia Sexual en Colombia un arma de guerra: Informe de OXFAM internacional, septiembre 9 de 2009.

desconocidos a tener relaciones sexuales. Esto no sólo afecta a las mujeres adultas; las niñas desplazadas se ven obligadas a las relaciones sexuales y a la convivencia precoz para obtener un sustento, alojamiento y seguridad. Muestra de ello es que el 32% de los embarazos registrados en desplazadas son niñas de entre 12 y 17 años⁶⁴.

OBJETIVO EJE 6: MUJERES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

Atender de forma integral a la población desplazada, teniendo en cuenta las particularidades de las mujeres, promoviendo la equidad en el acceso a recursos y beneficios y su fortalecimiento como sujetas de derechos.

ESTRATEGIA 6.1.

Creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para la aplicación de las disposiciones nacionales e internacionales sobre la protección de los derechos de las víctimas, específicamente mujeres.

ACCIONES

6.1.1. Divulgar e informar a funcionarios/as, medios de comunicación y sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas de conflictos armados o de violencia: Resolución 1325, 1820, sentencia T496 de 2008, la Ley 1257, el AUTO 092, el Estatuto de Víctimas.

6.1.2. Articulación intersectorial para la implementación de las sentencias de la Corte que buscan la restitución de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento.

6.1.3. Mejoramiento de la ruta humanitaria de emergencia y de su difusión a las personas que requieran la atención institucional

⁶⁴ La violencia Sexual en Colombia un arma de guerra: Informe de OXFAM internacional, septiembre 9 de 2009.

ESTRATEGIA 6.2.

Creación de condiciones para garantizar la restitución y garantía de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento en condiciones de equidad.

ACCIONES

6.2.1. Adecuación de los mecanismos de apoyo económico, acompañamiento psicosocial, capacitación para el trabajo competitivo a mujeres en situación de desplazamiento.

6.2.2. Divulgación de los servicios de protección y restitución de derechos ofrecidos por la administración municipal para población desplazada y particularmente para mujeres y niñas.

6.2.3. Diseño y puesta en marcha de estrategias de comunicación para avanzar en la transformación de imaginarios sociales y culturales sobre la situación de la población desplazada y específicamente las mujeres, que limitan su inclusión y el ejercicio de sus derechos en el municipio.

6.2.4. Realización de procesos de formación política para las mujeres en situación de desplazamiento que promuevan la asociatividad y el fortalecimiento de su autonomía para consolidar su condición de sujeto de derechos y su ciudadanía.

6.2.5. Aplicación de los principios rectores del desplazamiento, mediante la incorporación de los riesgos y necesidades particulares de las mujeres, en los programas municipales de protección.

ESTRATEGIA 6.3.

Fortalecimiento de procesos de control social de las organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento en la formulación, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas y programas dirigidos a ellas.

ACCIONES

6.31. Realización de procesos de formación para el empoderamiento de las mujeres en situación de desplazamiento y el desarrollo de habilidades para la veeduría ciudadana a los programas y recursos para población desplazada y la incidencia en políticas públicas.

6.3.2. Adecuación de los sistemas de información sobre la situación de la población desplazada desde una perspectiva de género, que permita evaluar, visibilizar y hacer seguimiento a las acciones interinstitucionales dirigidas a la garantía y restitución de sus derechos.

6.3.3. Adecuación y/o creación de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la administración municipal y las organizaciones de mujeres desplazadas.

6.3.4. Documentación de los efectos cuantitativos y cualitativos del conflicto armado en las mujeres de la región para ajustar las medidas de prevención y protección.

EJE SIETE: MUJERES Y EQUIDAD ETNICO-RACIAL⁶⁵

SITUACION ETNICO-RACIAL DE LAS MUJERES AFRO EN EL MUNICIPIO DE CALI.

La población afrocolombiana con diferenciaciones culturales importantes de acuerdo a su historia y dinámica de poblamiento (incluidos los raizales de San Andrés y Providencia) constituyen aproximadamente el 26%, es decir 11.745.403 personas, poblando la costa del Pacífico, en los departamentos de Chocó (85%), Valle (60%), Cauca (39%) y Nariño (17%) y las grandes ciudades de la costa Caribe, Barranquilla (48%) y Cartagena (60%), y en la capital Bogotá, donde se cree que son más de 1 millón.

Las políticas oficiales siguen casi sin afectar la situación económica y social de las familias afro colombianas. El gobierno reconoce que el 82% de ellas todavía vive sin que se subvenga a las necesidades básicas (abastecimiento de agua, luz eléctrica, saneamiento, etc.); la tasa de analfabetismo de esta población es tres veces superior a la del resto del país (43% en el campo y 20% en la ciudad, en comparación con el 23,4 y el 7,3% para el resto de la población) y de cada 100 jóvenes afrocolombianos apenas 2

⁶⁵

Este capítulo consta de dos partes. La primera hace referencia a las mujeres negras y la segunda a las mujeres indígenas. La primera parte fue construida con los aportes de Jeannette Rojas Silva, Betty Ruth Lozano Lerma y Katty Lorena Angulo y con los resultados de los talleres que realizaron las dos últimas en el proceso de construcción de la política para las mujeres de Cali. La segunda parte, es decir la de mujeres indígenas fue aportado por Nancy Motta González docente del Centro de estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle quien tiene amplio conocimiento y trayectoria en el trabajo con las mujeres indígenas en Colombia y en Cali.

tienen acceso a estudios superiores; la tasa de mortalidad infantil es del 151%, mientras que el promedio nacional es del 39%; el 76% vive en condiciones de extrema pobreza y el 42% está sin empleo (Doudou Diène, 2004)

Esta situación, además de convertir a la población afrocolombiana en la más pobre entre los pobres, la hace más proclive al racismo y a la exclusión socioeconómica y cultural. El impacto del desplazamiento forzoso en las mujeres afrocolombianas, adultas, niñas y jóvenes es aún mayor. La discriminación por ser mujeres, afrocolombianas del Pacífico, pobres y desplazadas les significa: afrontar la vida en una ciudad hostil acompañada de sentimientos de orfandad, temor, culpabilidad e inseguridad por la pérdida de su territorio, de las redes de apoyo y afecto familiar y comunitario, y en muchos casos, haber sido víctimas de violencia sexual por parte de los actores armados; además, asumirse como jefas de hogar y sobrevivir del rebusque; en ocasiones, prostituirse obligadamente para subsistir en el caso de jóvenes, y en las niñas a asumir responsabilidades domésticas y cuidado de pequeños/as mientras la madre se rebusca; también significa perder identidad étnica, cultural y territorial, ligada a su familia extensa y comunidad, a su río, fincas, montes y animales, así como a sus fiestas, rituales y formas de relacionamiento propios. Es por esto que se considera que el desplazamiento forzoso constituye, después de 300 años de esclavización la mayor y más extrema manifestación de violación de los derechos de las comunidades afrocolombianas⁶⁶.

En el Encuentro Nacional de Mujeres afrodescendientes, (2002) se planteó entre otros aspectos, abordar al interior del grupo étnico, el reconocimiento y valoración de las mujeres con el fin de superar prácticas culturales subvalorativas y discriminatorias que favorecen las violencias hacia las mujeres, inciden en la baja autoestima y reconocimiento individual y colectivo, limitan los liderazgos femeninos en las organizaciones mixtas, disminuyen la cohesión organizativa, dificulta la credibilidad y gestión de recursos por las organizaciones propias de mujeres y restringen su participación en los procesos de ordenamiento territorial⁶⁷.

La población negra constituye en Cali uno de los mayores grupos poblacionales; de hecho Cali es la ciudad de Colombia con mayor índice de población negra según el último censo realizado en el país en el que se señala que cerca del 26% de la población de la ciudad se reconoce afro descendiente. Cali es también la segunda ciudad de América Latina donde hay mayor población afro descendiente; sin embargo las oportunidades ofrecidas a esta población no son coherentes con el número de sus habitantes. Las condiciones de pobreza son marcadas y la discriminación y la exclusión se expresa de

⁶⁶ Notas Jeannette Rojas Silva. Taller PCN. Marzo 2002

⁶⁷ Encuentro Nacional de Mujeres afrodescendientes contra la guerra. Memorias IMP ó PCN. Bogotá, Julio 22 ó 24 de 2002

diferentes formas y en distintos espacios: desde afirmaciones racistas en los medios y en los espacios académicos, hasta en el limitado acceso al trabajo, a la educación, a ocupar cargos de elección popular y espacios de toma de decisiones.

Las mujeres negras/afro descendientes están sobre representadas entre la población mas pobre de la ciudad. El trabajo informal se constituye en la principal fuente de ingresos, pues cada vez son más excluidas incluso del trabajo doméstico, el cual es realizado con muy pocas garantías laborales y las somete a humillaciones y abusos constantes por parte de las patronas. En Colombia hay racismo y sus consecuencias son peores para las mujeres.

La población afro descendiente residente en la ciudad de Santiago de Cali, es migrante de zonas del Pacífico, Chocó y Cauca que se emplaza en esta urbe, huyendo de las precarias situaciones de sus zonas y otros vienen por el proceso de desplazamiento generado por los grupos armados.

SITUACION ETNICOÓRACIAL⁶⁸ DE LAS MUJERES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE CALI

Las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Cali han venido desarrollando procesos identitarios y de reivindicación de derechos desde finales de la década de los 90 que desembocaron en su auto organización como cabildos en el municipio de Cali. Las etnias presentes son: los Yanaconas, Quichuas, Ingas, Kofanes, Guambianos y Nasas.

Los indígenas no han jugado un papel importante como actores urbanos, principalmente por su débil peso demográfico a nivel nacional, su escasa presencia en las ciudades y, también hay que decirlo, por una política sistemática del Estado que sólo los ha reconocido en el ámbito rural, con lo que sus reivindicaciones han estado dirigidas hasta ahora a la recuperación de territorios en las zonas rurales, que tradicionalmente han habitado, y la autonomía de estos territorios a partir de formas legales como el resguardo y el cabildo.

De esta forma, los indígenas en el imaginario del común de la gente en el país han estado asociados al entorno rural o de selva. Para los propios indígenas su identidad ha

⁶⁸ Aportes dados por Nancy Motta Gonzalez. Antropóloga con Mgs en Desarrollo Rural. Profesora asociada de la Universidad del valle, actualmente jefa del departamento de Historia y miembro del CEGMS. Estos datos son resultados de su investigación Estudio etnológico de las comunidades indígenas en Cali y el Valle del Cauca

estado asociada a la tierra⁶⁹ y sus reivindicaciones hasta ahora han estado dirigidas a la recuperación o defensa de los territorios ancestrales en las zonas rurales y la auto-organización y auto-gobierno en estos territorios por medio del cabildo, forma de organización impuesta por los españoles desde la colonia, pero que ha sido un instrumento eficaz en la defensa de sus derechos⁷⁰ en la etapa posterior de la república, que ha sido apropiada por los indígenas como parte de su cultura⁷¹ (Koosterman, 1999). A su vez el cabildo ha estado asociado a la figura del resguardo, es decir el territorio comunal reconocido a los indígenas, por lo que la figura del cabildo también ha estado ligada al contexto rural. Así pues, nos encontramos ante un fenómeno nuevo no sólo por el hecho que los indígenas en la ciudad conformen organizaciones que los representen, sino porque esta forma sea el cabildo⁷².

No obstante, desde hace cerca de dos décadas los indígenas que se encuentran en entornos urbanos, bien porque las ciudades se expandieron abarcando territorios en los que estos se encontraban asentados, o por un proceso migratorio gradual que se remonta a varias décadas atrás, han empezado a reclamar ante el Estado su reconocimiento como comunidades en los entornos urbanos. Es así como desde los años 90 se vienen creando cabildos indígenas en las ciudades; para el caso de Cali se conformaron cabildos indígenas en el siguiente orden: los Cabildos Indígenas Yanacona y Quichua Runa Puna en 1993, el Cabildo Indígena Inga en 1998, y los Cabildos Indígenas Guambiano y Nasa en 2003, todos creados con la aprobación por parte de los cabildos de las poblaciones de origen.

De acuerdo con el último censo nacional realizado en 2005 que incluyó la pregunta de auto-reconocimiento étnico, apenas alrededor de 10.000 personas se reconocieron como indígenas en Cali y de estas las que están organizadas en Cabildos son 3635. De estas 10.000 indígenas pertenecientes a los seis cabildos urbanos mencionados la mitad corresponde a población femenina, o sea 1500 mujeres adscritas a los seis cabildos y 5000 mujeres de acuerdo a los datos del Dane.

De acuerdo con los orígenes geográficos de la población de los seis cabildos podríamos establecer tres grupos: de un lado, los grupos que provienen de la zona andina del departamento del Cauca que por su economía y forma de vida que están muy cercanos a

⁶⁹ De hecho, una de las organizaciones que más se ha opuesto a la conformación y reconocimiento de los cabildos en Cali ha sido la ORIVAC (Organización de Indígenas del Valle del Cauca) que tiene su sede principal en Cali pero representa a los indígenas de las zonas rurales de todos los municipios del Departamento.

⁷⁰ Por otra parte, la pertenencia al cabildo implica a sus miembros el reconocimiento de una serie de derechos relacionados con la salud, la asignación de territorios, etc.

⁷¹ Especialmente por los indígenas que tuvieron una mayor influencia de los españoles durante la colonia que corresponde a los que habitan las zonas andinas.

⁷² De hecho, uno de los primeros antecedentes conocidos fue el reconocimiento en Bogotá del Cabildo Indígena de Suba en 1990, que referencia Zambrano (op.cit.).

la cultura campesina mestiza (Nasas, Guambianos y Yanaconas). Otros dos grupos por la situación geográfica de los sitios en los que tradicionalmente han vivido se consideran como una especie de intermediarios entre las culturas de la selva amazónica y de los andes, como son Ingas y Kofanes que provienen de los departamentos de Putumayo y Nariño. Mención aparte merecen los Quichuas por tratarse de un grupo originario de otro país, Ecuador, lo que implica un contexto nacional de origen distinto respecto a las otras etnias, pues no comparte con estas la situación de habitar en zonas de expansión de los cultivos ilícitos, zonas además en disputa territorial entre la guerrilla y el paramilitarismo, que en distintos momentos ha afectado de forma particular a cada grupo. No obstante los Quichuas, al igual que los grupos étnicos colombianos, también son víctimas de una situación diferencial negativa en cuanto al acceso a servicios sociales e infraestructuras económicas en comparación con la mayoría de población el país, que algunos autores denominan como racismo institucional o indirecto y otros como violencia estructural.

Las condiciones socioeconómicas y culturales de las y los indígenas en Cali nos muestran una población joven entre hombres y mujeres, con una importante proporción de personas menores de 19 años, que en casi todos los cabildos es el porcentaje más alto de población, alrededor del 40%, en segundo lugar en importancia está la cohorte entre los 20 y 39 años, es decir población en plena edad productiva, con porcentajes que varían alrededor del 35%, lo que refleja el proceso reciente de una migración selectiva en la mayoría de los cabildos. La población adulta entre 40 y 59 años es menor pero constituye un porcentaje importante (entre el 10 y 20%) en todos los cabildos. Los mayores de 60 años constituyen porcentajes alrededor del 7% en algunos cabildos y del 5% y menos indicando momentos diferentes del proceso migratorio.

En relación al nivel educativo en general se puede señalar que se trata de poblaciones con bajos niveles de educación en las cuales un porcentaje todavía alto apenas ha cursado la primaria, porcentajes que se mueven entre el 26,7 y el 56,1%. Así mismo, porcentajes significativos en algunos cabildos no han alcanzado ningún nivel educativos, como es el caso de los cabildos Quichua, Kofán e Inga con cifras respectivas del 14.6%, 9.1% y 7.0%. Se debe resaltar que excepto en el cabildo Quichua en todos los cabildos más del 30% de sus miembros han llegado a algún grado de educación secundaria, siendo el porcentaje más alto el de los y las Yanaconas con el 44.6%. Las mujeres aquí se encuentran en desventaja en todos los cabildos señalados con relación a su educación.

Se observa como los mayores niveles de participación laboral se dan en los cabildos en los que la actividad principal es el trabajo por cuenta propia en el sector informal como Ingas y Quichuas, 67.5% y 58,5% respectivamente; estos porcentajes coinciden con los niveles más bajos tanto de los que se dedican a estudiar como a los oficios del hogar,

indicando que existe la tendencia a que todos los miembros de la familia se dediquen a trabajar incluyendo a mujeres y jóvenes. En un nivel intermedio pero relativamente alto están los y las Yanaconas y Guambianos/as 45.8% y 46.1% respectivamente, en los que también tiene alta presencia las actividades por cuenta propia en el sector informal y en general de subempleo. Los niveles más bajos de participación laboral se dan en los y las Nasa y Kofán, 41.6 y 38.3% respectivamente, coincidiendo con una mayor dedicación de las mujeres a los oficios del hogar y un porcentaje significativo de personas que se encuentran estudiando. Por otro lado, en los Guambianos se presenta el porcentaje más alto de población que se encuentra estudiando, el 36.2%. Los porcentajes de población que vive de la jubilación o de alguna renta son muy poco significativos, siendo el más alto el Kofán con 2.5%. Así mismo los niveles de desempleo son muy bajos, llegando incluso a ser nulos en los Quichua o de 1,4 en los y las Guambianas, siendo el máximo porcentaje el de los y las Yanacona con el 3.9, lo que refleja altos niveles de subempleo en actividades de carácter no formal por que las personas están dispuestas a emplearse en cualquier tipo de trabajo no importando el salario ni la estabilidad.

La situación mencionada anteriormente se refleja en el tipo de categorías ocupacionales que predominan en los distintos cabildos. Si bien, en la mayoría de cabildos la categoría ocupacional es la de empleado con porcentajes que ascienden hasta el 57% en los cabildos de mayor población como el Nasa y Yanacona, la categoría trabajador por cuenta propia es predominante entre la población de cabildos como el Quichua e Inga con porcentajes respectivos del 74.4% y el 50.6%, dada su especialización en el mercado de trabajo de Cali como vendedores y vendedoras ambulantes de productos étnicamente diferenciados. Así mismo entre la población ocupada de los cabildos Kofán y Guambiano el trabajo por cuenta propia es cercano al 40% del total, mientras que entre los Yanacona y Nasa está representado en porcentajes entre el 25 y 30%. El servicio doméstico es muy representativo en los tres cabildos con mayor población en su orden Yanacona, Nasa e Inga, con porcentajes cercanos al que representa el servicio doméstico a nivel urbano, entre 10.7 y 7.5%. En menor medida hay presencia de trabajo doméstico en el Cabildo Guambiano, con el 4.3% de su población ocupada, mientras que los cabildos Kofán y Quichua no se registraron trabajadores/as en esta categoría ocupacional. De otro lado, el trabajo familiar sin remuneración tiene presencia en casi todos los cabildos, pero tiene mayor importancia en aquellos especializados fuertemente en la venta ambulante como es el caso de Ingas y Quichuas, en los que toda la familia se involucra en el negocio familiar.

De acuerdo con el índice de NBI encontramos que los cabildos con una población más numerosa, como es el caso de los Yanacona y Nasa en los que se encuentran los niveles más altos de pobreza, 42.5% y 42.1% de los hogares respectivamente, con porcentajes muy importantes de población en situación de pobreza extrema, 25.4% en el primer caso

y 31.6% en el segundo. Situación similar aunque menos acusada se presenta en los hogares de los Cabildo Guambiano e Inga en los que alrededor de un 60% de los hogares se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Una situación más favorable la presentan los hogares de los cabildos Quichua y Kofán en los cuales se encuentran por encima de la línea de pobreza el 64.7% y 72.7% respectivamente, no obstante se debe aclarar que estos dos cabildos representan un porcentaje pequeño respecto al total de población de los seis cabildos.

Se podría señalar de forma general que la causa principal de la inmigración de la población indígena ha sido la búsqueda de oportunidades de trabajo que no se encuentran en los territorios de origen. Ha sido tradicional la vinculación de las niñas y las mujeres al trabajo domestico en la ciudad, sin ningún o limitado reconocimiento de sus derechos laborales. Una segunda causa en importancia son las razones familiares, lo que está mostrando un proceso migratorio que ya tiene su propia dinámica a través de las redes familiares. También se debe resaltar otra causa que en la historia más reciente del país cobran gran importancia para todos los cabildos, exceptuando al Quichua, como es la violencia o desplazamiento forzoso. Además la migración hacia la ciudad de Cali tiene que ver con las oportunidades educativas que brinda la ciudad al contar con los centros educativos de nivel superior más importantes de la región, lo que ha sido muy importante especialmente para los comuneros de los cabildos Guambiano y Kofán.

La relación cabildo urbano indígena- resguardo (área rural) es muy estrecha y es lo que le da contenido identitario a las etnias de cada uno de los cabildos reseñados. Las mujeres indígenas en Cali son las portadoras de la reproducción cultural de cada etnia y son ellas con sus hijos e hijas las que viajan a sus resguardos con alguna frecuencia, nos acercan a un porcentaje de 70% de movilidad a sus sitios de origen, a pesar de la antigüedad del proceso migratorio como es el caso de la población de los cabildos Yanacona y Nasa, o pese a la distancia geográfica como ocurre con quichuas y kofanes que presentan los porcentajes más altos de hogares en los que algún miembro del hogar viaja al sitio de origen.

OBJETIVO SIETE: MUJERES Y EQUIDAD ÉTNICO- RACIAL

Asegurar medidas integrales de inclusión, reconocimiento y equidad para las mujeres afrodescendientes e indígenas yanaconas, quichuas, guambianas, kofanes, nasas e ingas, en el municipio de Santiago de Cali, a partir de la formulacion e implementación de una política pública para esta población que incluya las

necesidades e intereses de las mujeres, el seguimiento y evaluación de planes y programas fundamentados en una perspectiva de género y étnico-racial.

ESTRATEGIA 7.1.

Aplicar las disposiciones de la Convención contra todas las formas de discriminación racial y las contenidas en el documento final de la Conferencia de Durban.

ACCIONES

7.1.1. Creación y puesta en marcha de mecanismos para el reconocimiento de los derechos étnico ó culturales de acuerdo a la ley 169 de la OIT, a la ley 21/91 y a la ley70/93.

7.1.2. Realización de acciones multisectoriales orientadas a establecer mecanismos que favorezcan el multiculturalismo y la interculturalidad con perspectiva de género en el municipio de Cali.

7.1.3. Creación de mecanismos de control social y sanciones penales para quienes incurran en actos de racismo y discriminación racial y racial y de tráfico de mujeres indígenas.

7.1.4. Visibilización del trabajo realizado por las mujeres afro e indígenas resaltando su aporte a la sociedad a través de eventos, publicaciones y reconocimientos que permitan ser un incentivo a la labor realizada por ellas.

7.1.5. Adopción de medidas para garantizar que todos los acuerdos municipales y todas las políticas, planes y programas de desarrollo municipal tengan una perspectiva étnico-racial.

7.1.6. Poner en marcha mecanismos de seguimiento efectivo y evaluar periódicamente la repercusión de las estrategias y medidas adoptadas por la administración local, para la aplicación de las disposiciones señaladas en las diversas convenciones y conferencias a favor de la mujer y de la población étnico-cultural presente en el municipio.

ESTRATEGIA 7.2.

Creación de condiciones para garantizar la equidad étnico/racial y el disfrute de todos los derechos para las mujeres afro descendientes e indígenas.

ACCIONES

7.2.1. Fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres afro descendientes y de las indígenas a partir de espacios de sensibilización, capacitación y/o formación.

7.2.2. Adopción de medidas de acción afirmativa de carácter multisectorial, para acelerar el logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres negras e indígenas en su diversidad étnica y cultural.

7.2.3. Visibilizar el trabajo realizado por las mujeres organizadas y resaltar el aporte que ellas hacen a la sociedad a través de eventos, publicaciones y reconocimientos que permitan ser un incentivo a la labor realizada por ellas.

ESTRATEGIA 7.3.

Creación y fortalecimiento de procesos de control social de las mujeres afro e indígenas, en la formulación de políticas públicas, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a esta población.

ACCIONES

7.3.1. Apoyo para la formulación, implementación, transversalización y evaluación de una política pública específica para la población afro e indígena que incluya las particularidades de las mujeres.

7.3.2. Poner en marcha mecanismos de seguimiento periódico a la implementación de las disposiciones étnico-culturales existentes para la población afro e indígena y específicamente para las mujeres de estas comunidades, por parte del municipio.

7.3.3. Adecuación y/o creación de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la administración municipal y las organizaciones de mujeres afro.

7.3.4. Documentación de los efectos de prácticas culturales excluyentes en la vida de mujeres afro e indígenas que habitan en el municipio, para ajustar las medidas de garantía y restitución de derechos, emanadas de las políticas públicas, programas y servicios que se ofertan.

EJE OCHO: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LAS MUJERES

Las mujeres Bisexuales, Trans y Lesbianas, han sido históricamente excluidas y marginadas de todas las dinámicas de la vida social a razón de tener una orientación sexual y/o identidad de género diferente a la de la mayoría de la población, esto ha generado un **no-reconocimiento** a nivel **político** (políticas, planes, programas y proyectos), **jurídico** (leyes y normas) y **social** (invisibilización, exclusión y humillación en los diferentes espacios: familia, trabajo, escuela, círculos sociales, entre otros).

La inclusión y el reconocimiento tienen que ver con un asunto de justicia y equidad social: **Cuando se habla de reconocimiento** se hace referencia a que a las personas LGBT se les debe reconocer como ciudadanas y ciudadanos con deberes y derechos a nivel político, jurídico y social; **cuando se habla de inclusión** se hace referencia al ejercicio de aceptación y respeto de las personas LGTB en todas las dinámicas de la vida en sociedad, esto incluye oportunidades de participación sin ocultar su identidad sexual y de género en espacios como los laborales, familiares, círculos de amigas/amigos, comunitarios y la escuela-colegio.

Avanzar hacia la construcción de una sociedad más moderna, justa e inclusiva implica, entre otras cosas, fomentar una cultura de **reconocimiento e inclusión de la diversidad sexual y de género**. Una vía para lograr esto, son los procesos de exigibilidad, reconocimiento, acceso y promoción de los derechos de este sector poblacional.

En cuanto a los derechos de MUJERES LESBIANAS, BISEXUALES y TRANS en Colombia los procesos y las organizaciones que abordan especialmente las situaciones sociales de este grupo son recientes. Lo anterior, parte de su búsqueda de autonomía frente a las organizaciones de hombres Gays y las llamadas organizaciones LGTB en las cuales se reproduce la lógica patriarcal y la dinámica machista esta en el día a día de estos grupos; en estos procesos mixtos se invisibilizan los sentires y necesidades específicas de las mujeres LBT y se asume que todas las mujeres somos iguales, se sigue apelando a un modelo de mujer hegemónico desde el cual se les sigue haciendo exigencias sobre una supuesta feminidad natural o esencial .

Hay que destacar que existen realidades de exclusión y no reconocimiento que vulneran de manera particular a las mujeres LBT y por eso es necesario hacer un análisis diferenciado y plantear soluciones y estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades de ser mujer Lesbiana, Bisexual o Trans.

Los casos de violación de derechos a mujeres LBT evidencian que la orientación sexual

y la identidad y/o expresión de género son factores que crean exclusión y discriminación. Así, las mujeres Lesbianas, Bisexuales o Trans sufren persecución, muchas son obligadas a desplazarse de sus lugares de origen. Además en su entorno laboral deben enfrentar acoso sexual y acoso laboral. La discriminación por orientación sexual o identidad de género no está contemplada como delito en el ordenamiento legal del país. Muchas de las acciones de abuso, violencia y violación de derechos a estas mujeres son ejecutadas por los agentes del orden, es decir, policía y ejército.

En el año 2006 en Cali, una mujer joven universitaria en situación de prisión denunció persecución por parte de la directora de la prisión a razón de su orientación sexual Lesbiana.⁷³ Así mismo, en el año 2007 dos mujeres fueron expulsadas de un bar al besarse mientras bailaban, frente a este acto de discriminación se realizó una protesta, un acto simbólico en el que 40 parejas del mismo sexo demostraron expresiones de afecto frente al establecimiento público. La población Trans también es objeto de discriminación, además viven en zonas de estratos 1 y 2, son muy pocas las que viven en estrato 3. No las emplean, si lo hacen lo hace otra persona Trans o alguien del sector LGTB⁷⁴

El último informe sobre vulneración de derechos de la población LGTB presentado por la organización no gubernamental Colombia Diversa, señala que la ciudad de Cali ocupa el segundo lugar a nivel nacional en las estadísticas de vulneración de derechos a personas a razón de su orientación sexual y/o expresión de género; este dato básicamente se sustenta en los casos de muertes registradas y en los registros de tentativas de homicidio a personas Trans, sin lugar a dudas esta realidad es alarmante y requiere, la atención y la acción de todos los sectores de la sociedad y particularmente del gobierno local y de los entes de vigilancia, control y sanción.

Hay otras situaciones de exclusión y no reconocimiento que son más difíciles de registrar que las mencionadas en el párrafo anterior, pues se trata de las que se dan en espacios como la escuela, la familia, el trabajo, entre otros; las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de la población LGTBI (organizaciones LGTBI) se convierten en las receptoras de estas denuncias, que más que denuncias toman el carácter de queja y ejercicio de catarsis por la afectación emocional que implica esto para quien es víctima de esta situación; la mayoría de estas organizaciones no tienen la capacidad humana, ni técnica para auxiliar a estas personas en lo jurídico-

⁷³ Informe de derechos humanos 2006 ó 2007. Colombia Diversa.

⁷⁴ *Ibíd.*, Informe de Derechos humanos 2006-2007. Para conocer estudios sobre manifestaciones de transfobia, lesbofobia y homofobia ver lo realizado por la Corporación Promover Ciudadanía y la Universidad Pedagógica. Bogotá 2006.

legal o en lo terapéutico; solamente para mencionar un caso, resulta alarmante y preocupante la cantidad de adolescentes, la mayoría mujeres, que consultan al servicio médico con cuadros agudos de depresión y que expresan intenciones de suicidio a razón de la dificultad que implica para ellas mismas, para sus familias o para su contexto escolar la aceptación de su orientación sexual o identidad de género no normativa⁷⁵.

Los principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género especifican que todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y que los estados adoptarán todas las medidas legislativas y de otra índole que resulten apropiadas para prohibir y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en las esferas pública y privada (Principio 2)

A nivel regional la reciente aprobación de la resolución AG/RES-2435(XXXVIII-O/ 08) sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al cual se adhirió el gobierno colombiano, conmina a Colombia a realizar todas las acciones concretas necesarias a fin de superar la grave situación de violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas a causa de su orientación sexual e identidad de género. Finalmente la comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en una comunicación del día 12 de marzo del 2009, presiona al estado colombiano y particularmente a la ciudad de Cali a adelantar acciones que frenen la vulneración de derechos de los/las defensores de derechos de la población LGTB.

A nivel nacional la Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas sentencias como la C-098 de 1996, la SU- 337 de 1999, T-551 de 1999, la C-507 de 1999 y la T-1096 de 2004, entre otras, de manera puntual sobre el tema de la orientación sexual, la identidad/expresión de género y la diversidad sexual, considerándolas condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución y ha llamado la atención sobre la necesidad de desarrollos normativos que eviten estas formas de discriminación y protejan a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans y hombres homosexuales de la vulneración de sus derechos. La corte ha señalado, también, la obligación de las autoridades de eliminar o reducir las situaciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el

⁷⁵ Los datos sobre la incidencia y características de estos casos son el resultado de la participación, en jornadas de cualificación, análisis y reflexión sobre los derechos de la población LGTBI, de personas del área de la salud, quienes desde su experiencia en la atención de estos casos aportan esta información como insumo de la jornada; no hay estudios técnicos rigurosos frente al tema pues prevalece el desinterés institucional ó gubernamental por este tipo de investigaciones.

desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto (Sentencia C-044 de 2004); las acciones afirmativas son definidas por la Corte Constitucional como políticas o medidas dirigidas a eliminar desigualdades o lograr una mayor representación de grupos discriminados (Sentencia C-371 de 2000).

OBJETIVO EJE 8: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LAS MUJERES

Promover y afirmar medidas integrales de inclusión y reconocimiento con equidad para las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en el municipio de Santiago de Cali, a partir de la implementación, seguimiento y evaluación de planes y programas fundamentados en el enfoque de diversidad sexual y de género.

ESTRATEGIA 8.1.

Creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales para la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la superación de la exclusión y no reconocimiento.

ACCIONES

8.1.1. Apoyo para la formulación, implementación, transversalización y evaluación de una política pública específica para la población LGTB, que visibilice las necesidades e intereses específicos de las mujeres.

8.1.2. Adopción de medidas para garantizar que todos los acuerdos municipales y todas las políticas, planes y programas de desarrollo municipal tengan el enfoque de diversidad sexual y de género y aborden explícitamente las diferentes dimensiones de exclusión y no reconocimiento que viven las mujeres lesbianas, trans y bisexuales.

8.1.3. Inclusión e implementación del enfoque de diversidad sexual y de género de las mujeres en todos los planes, programas y proyectos que desarrolle las diferentes secretarías de la alcaldía municipal.

8.1.4. Creación y ejecución de medidas de articulación entre la administración pública, el movimiento social y la academia, para favorecer procesos integrales de inclusión y reconocimiento en el municipio.

8.1.5. Diseño de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre las entidades de la administración municipal y las mujeres con opción sexual diversa.

ESTRATEGIA 8.2.

Creación de condiciones para garantizar la restitución y garantía de los derechos de las mujeres con opción sexual diversa.

ACCIONES

8.2.1. Realización de acciones afirmativas para la inclusión de las mujeres con opción sexual diversa a la oferta institucional y a procesos y según sus necesidades.

8.2.2. Capacitación en equidad de género/etnia y diversidad sexual a docentes de educación básica primaria y secundaria y a funcionarios/as del sector educativo, de la rama judicial y de medios de comunicación.

8.2.3. Visibilización del trabajo realizado por las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en diferentes dimensiones de la vida en sociedad (Producción académica, artística, cultural, procesos comunitarios de manera individual colectiva (organizaciones)

8.2.4. Realización de un programa de sensibilización y formación para funcionarias y funcionarios de la administración municipal sobre la diversidad sexual y de género desde la perspectiva de derechos humanos y constitucionales.

8.2.5. Impulsar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos, articulados a los proyectos educativos institucionales, al perfil de los estudiantes y a los contextos territoriales.

8.2.6. Creación y ejecución de campañas masivas de divulgación y promoción de los derechos de mujeres lesbianas, trans y bisexuales.

8.2.7. Fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales a partir de la creación de espacios de sensibilización y cualificación.

8.2.8. Promover, a nivel de los medios de comunicación y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, discursos que reconozcan e incluyan la diversidad sexual y de género de las mujeres.

ESTRATEGIA 8.3.

Creación y fortalecimiento de procesos de control social de las mujeres con opción sexual diversa, en la formulación de políticas públicas, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a la población LGTB.

ACCIONES

8.3.1. Seguimiento efectivo y evaluación a la ejecución y el impacto de las estrategias y medidas adoptadas para superar la exclusión y no reconocimiento a mujeres lesbianas, trans y bisexuales.

8.3.2. Creación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de la situación de derechos humanos de la mujeres lesbianas, trans y bisexuales en el municipio.

8.3.3. Realización de investigaciones académicas que den cuenta de la realidad de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales y del carácter de la exclusión y no reconocimiento en un contexto específico como el de la ciudad de Cali.

8.3.4. Mejoramiento de los sistemas de información estadística incluyendo la variable orientación sexual y expresión/identidad de género de tal manera que den cuenta de la realidad de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en términos de su acceso a bienes y servicios

8.3.5. Creación de mecanismos de control social y sanciones penales para quienes incurran en actos de lesbofobia, transfobia y bifobia.

8.3.6. Promoción de la participación de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en todos los procesos de toma de decisiones asociados con su situación de discriminación y exclusión en el municipio.

8.3.7. Realización de procesos de formación para el empoderamiento de las mujeres con opción sexual diversa y el desarrollo de habilidades para la veeduría ciudadana a los programas y recursos destinados para este sector y para la incidencia en políticas públicas.

EJE NUEVE: MUJERES, TERRITORIO, AMBIENTE Y MOVILIDAD.

Los estudios con perspectiva de género han demostrado que mujeres y varones tienen diferentes necesidades, percepciones y experiencias en relación con el territorio, así como distintas posibilidades de acceso a los bienes y recursos. La división sexual del trabajo, así como la definición sexual de roles en la esfera privada y en la esfera pública, reflejan los usos y significados del territorio, que se traducen en necesidades y vivencias diferenciadas de los espacios urbanos y rurales, es decir, del hábitat (Massolo, 2004). La

disponibilidad y localización de los servicios y equipamientos vinculados a las condiciones del hábitat: agua potable, alumbrado público, pavimentación, transporte público, recolección de basura, salud, educación, mercados, recreación, tienen impacto diferencial según el género. ⁹

La ciudad como espacio construido no es neutro en lo que se refiere al género, por el contrario ella contiene y expresa las relaciones sociales que se construyen y transforman a lo largo del tiempo sobre los espacios. Las ideas de òfemineidadö y òmasculinidadö tienen un soporte espacial que manifiesta lugares para lo masculino y lugares para lo femenino tal como lo abordó Linda McDowell en su libro *Género, identidad y lugar*. Por ello es importante involucrar la perspectiva de género en la construcción y apropiación del territorio. A los problemas mencionados que afectan a la mayoría de la población, hay que añadir que, como lo demuestran los distintos diagnósticos sobre la propiedad, las mujeres tienen menor acceso a la tierra y a la vivienda.

Desde hace algunas décadas se observa en el país un número creciente de mujeres cabeza de hogar. En Cali el 27.9% de los hogares tienen jefatura femenina. Del total de los hogares con déficit habitacional la proporción de mujeres cabeza de hogar es del 22.3%, equivalente a 21.903 hogares, mientras los hogares con jefatura masculina constituyen el 77.7%, 76.377 hogares. La tendencia a incrementarse la proporción de hogares con mujeres cabeza de hogar indica que las posibilidades de acceso a la vivienda para este segmento de la población es cada vez más difícil si se tiene en cuenta que las mujeres, cualquiera sea su posición ocupacional, perciben remuneraciones más bajas que las remuneraciones percibidas por los hombres.⁷⁶

Esta situación está relacionada con factores estructurales como la discriminación y la prevalencia de prácticas patriarcales que las han excluido de la posesión de bienes, ya sea apelando a su supuesta incapacidad para los negocios, a la tradicional práctica de heredar los bienes a los varones de la familia o a la prioridad que otorgan las acciones gubernamentales a los jefes hogar, generalmente representados por los varones, cuando se trata de elegir beneficiarios en proyectos para adquisición de tierra y vivienda con título de propiedad.

Se busca que una política pública para las mujeres de una ciudad como Cali pueda superar los problemas que ha generado la descentralización-centralización de las actividades económicas, ubicadas tradicionalmente en el centro de la ciudad, que en muchos casos implica mayor tiempo y dinero para el desplazamiento al lugar de trabajo, de estudio y donde se realizan las actividades administrativas. Para las mujeres, esta mayor inversión de tiempo complica sus oportunidades de compatibilizar el trabajo y la

⁷⁶ Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Santiago de Cali 2000.

familia. Adicionalmente aparecen la inseguridad en los barrios, que limitan su movilidad y el aprovechamiento de las oportunidades en la ciudad, y el deterioro ambiental, con consecuencias negativas para las mujeres, que generalmente se encargan de la salud de los miembros de la familia y de enfrentar los problemas sanitarios de un ambiente degradado.

Según los índices de seguridad urbana, Cali durante el primer trimestre del 2009 contó con las tasas más altas de lesiones personales, secuestros, homicidios, hurtos a residencias, hurto a comercio u hurto de vehículos de las seis ciudades principales colombianas.⁷⁷

Según la encuesta anual "Criminalidad y Victimización de las ciudades mas grandes de Colombia" La percepción sobre los niveles de agresividad y violencia en Cali son muy negativos. El 75% de los encuestados considera que los niveles de agresividad en la ciudad son altos, el 24% que son medios y solo el 2% que son bajos. Los lugares percibidos como más inseguros son el centro de la ciudad (28%), las vías públicas (17%), Agua Blanca (13%), y toda la ciudad (11%). Los lugares percibidos como más seguros son el barrio de residencia (36%), los centros comerciales (25%) y ninguno (22%).⁷⁸

VIVIENDA En relación con el tipo de tenencia de vivienda, los datos del Censo 2005 reflejan que un alto porcentaje de mujeres, el 38%, equivalente a 426.022 pagan arriendo, aunque el 54% reportan tener vivienda propia (594.511 mujeres), sin embargo frente a los otros porcentajes observados, (alquiler, de posada, tenencia o posesión sin título, otras) las mujeres caleñas presentan desventajas en este aspecto comparativamente con los hombres y frente al total de la población. Las mujeres con tenencia o posesión sin título son 10.045 en contraste con 9.667 hombres. (Ver tabla Tipo de Tenencia de vivienda según sexo en Cali 2005)

En el 2008 el menor nivel de producción de vivienda de interés social tuvo lugar en Cali y Pereira. En términos relativos, menos de la tercera parte de las unidades construidas en estas ciudades correspondió a Vivienda de Interés Social, mientras en Bogotá y Bucaramanga y a nivel nacional esta misma proporción fue superior al 43%.⁷⁹

⁷⁷ Seguridad Urbana en Colombia Enero ó Marzo 2009. Fundación Seguridad y Democracia 2009.

⁷⁸ Criminalidad y Victimización de las ciudades mas grandes de Colombia. Encuesta anual de la Fundación Seguridad y Democracia. 2009.

⁷⁹ Boletín Estadístico CENAC (Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional 2008.

Tipo de tenencia de vivienda según sexo en Cali 2005

Sexo	Tenencia de la vivienda						Total
	Arriendo pagando	Vivienda propia	Vive sin pago alguno	Tenencia o posesión sin título	Otra situación	No Informa	
Hombre	384,005	518,507	32,992	9,667	19,761	5,374	970,305
Mujer	426,022	594,511	34,799	10,045	21,561	6,080	1,093,018
Total	810,027	1,113,018	67,791	19,712	41,322	11,454	2,063,323

Fuente: REDATAM, Censo DANE, 2005.

OBJETIVO ESPECÍFICO EJE NUEVE: MUJERES, TERRITORIO, AMBIENTE Y MOVILIDAD.

Asegurar que las mujeres en su diversidad étnico-cultural, condición socioeconómica y procedencia rural o urbana, disfruten del derecho a la tierra, a la vivienda digna y un hábitat adecuado.

ESTRATEGIA 9.1

Ampliación de las oportunidades para el acceso a la tierra y a la vivienda para las mujeres

ACCIONES

9.1.1. Realización de un estudio para la identificación de oportunidades y obstáculos por parte de las mujeres para acceder a los planes de vivienda municipales. (mejoramiento, titulación, reubicación, etc.).

9.1.2. Adecuación de criterios para procurar el acceso de las mujeres desde sus distintas condiciones de vulnerabilidad, a la Vivienda de Interés Social tanto en el sector urbano como en el rural.

9.1.3. Ampliación de servicios públicos para asentamientos subnormales y entrega de subvenciones para mejoramiento de vivienda precaria.

ESTRATEGIA 9.2.

Desarrollo rural integral con perspectiva de género/etnia/clase/ orientación sexual diversa

ACCIONES

9.2.1. Reconocimiento e inclusión de las mujeres rurales como actores sociales en los diferentes espacios de toma de decisiones sobre la gestión ambiente.

9.2.2. Aprovechamiento de las potencialidades ambientales de la zona rural de Cali para impulsar proyecto agro ecológico y vincular a las mujeres en ellos.

9.2.3. Asegurar que las mujeres en su diversidad étnica-cultural de zonas rurales del municipio disfrute del derecho al territorio (Ley 388/97)

ESTRATEGIA 9.3.

Planificación del desarrollo urbano con perspectiva de género/ etnia/clase/ orientación sexual diversa.

ACCIONES

9.3.1. Generar planes y programas que promuevan el derecho de las mujeres de habitar los espacios públicos, como un espacio seguro para su movilidad y disfrute.

9.3.2. Creación de condiciones para participación de las mujeres en los programas de construcción de vivienda e infraestructura urbana y rural.

9.3.3. Diseño y ejecución de planes de remodelación urbana que incluyen las necesidades de las mujeres que habitan en el municipio.

9.3.4. Diseño y ejecución de planes o programas institucionales que reconocen y garantizan el derecho de las mujeres a moverse de manera segura por la ciudad.

9.3.5. Creación y funcionamiento de espacios de veeduría de las mujeres a los procesos de construcción del espacio urbano para que sean contemplados dentro de sus parámetros, las necesidades de las mujeres.

9.3.6. Inclusión de acciones en el sistema MIO, orientadas a promover una cultura respetuosa de las diferencias, incluyente, solidaria y segura para las mujeres.

7. PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

El proceso de formulación de la **POLITICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CALEÑAS: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. 2009-2020**, en el municipio de Santiago de Cali, culminó con la fase de validación y legitimación con diferentes grupos de mujeres y técnicos/as especializados en algunos temas de la política, pasos esenciales en el proceso de apropiación y sostenibilidad de la misma.

En este sentido es importante, la sanción por parte del concejo municipal de un proyecto de acuerdo en busca de la institucionalización de la política, que debe ser presentado por iniciativa del alcalde. Una vez logrado este acuerdo, se da continuidad al proceso mediante los siguientes pasos:

- **Incorporación del tema de la equidad de género en la agenda municipal.** Se refiere al reconocimiento del aporte de las mujeres al desarrollo, pero también a la inclusión entre las prioridades del municipio, a través de sus políticas, planes, programas y servicios, de las necesidades, problemáticas e intereses de las mujeres, según las diferentes etapas de su ciclo vital. La permanencia de una actitud proactiva por parte del municipio frente a las necesidades y propuestas de las mujeres depende de la voluntad política del gobernante; la presencia de mujeres, con conciencia de género o sensibles a las necesidades y derechos de la mujer, en las representaciones políticas y

cargos directivos y la influencia de las luchas y organizaciones de mujeres en la sociedad civil local, con capacidad de propuestas y de cogestión. Adicionalmente, es necesario guiarse por el marco jurídico nacional e internacional emanado de las firmas de las Declaraciones y Convenciones, que retroalimentan y sustentan este tipo de iniciativas.

“ **Integralidad y transversalidad.** Se requiere que la política para las mujeres sea integral, es decir, que por un lado se fundamente en la diversidad y por otro, que implique a todas las áreas de gestión municipal y contemple la prevención de la desigualdad y la promoción social de las mujeres como criterios básicos de actuación. La transversalidad es un criterio básico que se opone al criterio más común de segregación de la problemática de la mujer, a un lugar acotado y desarticulado del resto, como tema de competencia exclusiva de las mujeres y de menor jerarquía entre los asuntos municipales. **El documento de política incluye dos herramientas** que favorecen la transversalidad de la política en la gestión local: El plan estratégico 2009-2011 con acciones afirmativas enmarcadas en la oferta institucional planteada desde el actual plan de desarrollo y un instrumento que contiene indicadores sobre el avance a la implementación de la política y se constituye en el primer paso en la construcción de un sistema municipal de indicadores de género.

“ **Sensibilización y coordinación.** La sensibilización consiste en una variedad de estrategias y acciones dependiendo del contexto político, institucional, social y cultural del que se trate. Tiende a ser el primer objetivo de los cursos o talleres de capacitación de género dirigidos a funcionarios/as y técnicos municipales, está dirigida hacia dentro de la administración, pero también hacia la comunidad.

“ **La coordinación** es un criterio-eje de la formulación y ejecución de las políticas y programas municipales dirigidos a las mujeres. Tiene dos dimensiones básicas: **Coordinación** entre áreas y componentes dentro del propio gobierno local, que supone: entender que la intervención dirigida a las mujeres es una intervención intersectorial que implica capacidad de negociación entre las áreas más relacionadas con la problemática de género, evitando la duplicidad de acciones y servicios así como la dispersión de recursos, potenciando la capacidad de colaboración interinstitucional y la optimización de los recursos. Realizar intervenciones planificadas capaces de contemplar las diferentes puertas por las que las mujeres acceden a los gobiernos locales, enfatizando el principio de descentralización de la gestión. 2. Coordinación referida a la articulación territorial de una política integral de promoción de la mujer en el marco de la igualdad de oportunidades, que implica la capacidad de coordinación-cooperación interinstitucional, es decir, con todos los niveles de gobierno local significativos a tal propósito.

“ **Capacitación.** El supuesto básico de toda capacitación es el de ser una poderosa herramienta de transformación, mediante la cual la gente aprende nuevos conocimientos, actitudes y habilidades.

“ **Institucionalización** Un primer nivel de institucionalización se encuentra en el marco jurídico municipal ó ya sean sus leyes o cartas orgánicas, u otros instrumentos legales ó. En cualquier caso, se presenta la cuestión de la ubicación de la responsabilidad central de las políticas dirigidas a las mujeres con perspectiva de género. La ubicación institucional y el formato que adopta son motivo de controversias y balances críticos: en coherencia con el criterio de integralidad y transversalidad, está claro que se debe evitar la marginación y aislamiento que suelen mostrar los organismos específicos creados dentro de los gobiernos municipales; esto significa que tienden a no desarrollar o a perder su capacidad de influir sobre los demás áreas y componentes, y que sus acciones se encuentran desvinculadas del proceso de planeación, formulación e implementación del conjunto de las políticas públicas del gobierno local, careciendo además de la influencia necesaria para introducir la perspectiva de género en las políticas sectoriales; también señalan las experiencias, la trascendental importancia de dotar de recursos financieros al organismo específico dentro del presupuesto municipal, garantizando un piso de recursos propios que podrán ser aumentados con los aportes de otros niveles de gobierno, y variadas fuentes de financiamiento que sean capaces de gestionar y obtener; la eficiencia, la eficacia y la innovación deben regir el desempeño y gestión del organismo específico para las mujeres, así como se lo exige al conjunto de la gestión municipal.

En síntesis la ruta para la transversalización de la **POLITICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CALEÑAS: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. 2009-2020**, requiere:

A NIVEL POLÍTICO:

- É Promulgación de acuerdos municipales que favorezcan la equidad de género y la igualdad de oportunidades
- É Declaración de intenciones para la ejecución de los acuerdos municipales en torno a la equidad de género
- É Agenda de prioridades intersectoriales para llevar a cabo el proceso de integración y transversalización de la política

A NIVEL TECNICO-ADMINISTRATIVO

- É Operacionalización de planes y programas dirigidos a la mujer

- É Disposición de recursos humanos y financieros para ejecutar la política
- É Disponibilidad de funcionarios/as de todos los niveles para la ejecución de la política

A NIVEL MOVILIZACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

- É Creación y puesta en funcionamiento de mesas de concertación entre los diferentes actores incluidas las mujeres organizadas
- É Procesos de rendición de cuentas, foros, consejos comunitarios, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Santiago de Cali. Plan de Desarrollo 2008-1011.

Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Plan Indicativo Mujer.

Castellanos Llano, Gabriela, Londoño López, Martha Cecilia. (1997) *Un nuevo milenio para las mujeres y hombres de Valle del Cauca*. Gerencia Social óCorpovalle, Gobernación del Valle del Cauca, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad ó Universidad del Valle, Cali.

Boletín Estadístico CENAC (Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional 2008.

CODHES (2008) Tapando el sol con las manos. Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y Derechos Humanos, enero-junio de 2008. Boletín informativo de la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento, No 74, Bogotá.

Criminalidad y Victimización de las ciudades mas grandes de Colombia. Encuesta anual de la Fundación Seguridad y Democracia. 2009.

Cali en Cifras 2008.

Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en la elecciones para el Congreso 2006-2010 . Angélica Bernal Olarte, FESCOL, 2006.

FACIO, Alda (1.992) Cuando el género suena, cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD, San José de Costa Rica.

Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia 2005.

El teatro de Género Instrumentos para el Desarrollo de la Cohesión Social y la Identidad Femenina en Colombia. Memorias del proceso. Teatro la Mascara y Medina. Enero de 2010.

Graduados Colombia ó Observatorio laboral para la educación. En: www.graduadoscolombia.edu.co

Informe de OXFAM Internacional La violencia Sexual en Colombia, un arma de guerra, 2009

Massolo Alejandra (2003): *Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres/ Red Mujer y Hábitat América Latina - HIC - Quito: Programa de Gestión Urbana/ UN-HABITAT.*

Massolo, Alejandra (2004): *Introducción. Los temas de la ciudad desde la perspectiva de género.* En *Una mirada de género a la Ciudad de México*, Alejandra Massolo (comp), UAM-Azcapotzalco/RNIU, México.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. (2004) *El Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las formas de discriminación.* Informe del Sr. Doudou Diène. Relator Especial Misión Colombia.

Observatorio de asuntos de género. Consejería de equidad para la mujer - Presidencia de la República. Boletín agosto de 2004

PNUD- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2007). Manual de Transversalidad de Género en el Desarrollo. Presidencia de la República, Bogotá.

PNUD-Colombia.2008. *Sugerencias y recomendaciones para el informe de desarrollo humano para el Valle del Cauca para la formulación del Plan de Desarrollo del municipio.* En *Informe de Desarrollo Humano para el Valle del Cauca.* Cali.

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Santiago de Cali 2000.

Plan Municipal de Atención a la Discapacidad en Santiago de Cali. 2005.

Presidencia de la República. 2008. Política de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá.

Ramírez, Claudia Cecilia. (2006) *Violencias contra las mujeres en Colombia. Los acuerdos internacionales y las leyes nacionales*. Ponencia de la Corporación Sisma Mujer presentada en el Seminario Taller: Violencia hacia las mujeres, las niñas y los niños: de lo cotidiano a lo político, un asunto de derechos humanos. Bogotá.

Scott, Alison (1990): *Patterns of Patriarchy in Peuvian Working Class* en Sharon Stichter y Jane Parpart (eds): *Women, Employment and the Family in the International Division of Labour*, Macmillan, Houndmills, Basingstoke, pp. 198-220 y Walby, Silvia (1985): *Theories of Women, Work and Unemployment* en The Lancaster Regionalism Group (ed): *Localities, Class and Gender*, Pion, Londres.

Seguridad Urbana en Colombia Enero ó Marzo 2009. Fundación Seguridad y Democracia 2009.

UNFPA-Procuraduría General de la Nación. 2006. *Vigilancia superior para la garantía de los derechos con una perspectiva de género con énfasis en mujeres y adolescentes* Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. Bogotá.

Un derecho para las mujeres: la despenalización parcial del aborto en Colombia. La Mesa por la vida y la salud de las mujeres, Bogotá, Mayo de 2009.

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Emma Gloria Aristizabal Valencia. Responsable Vigilancia en Salud Sexual y Reproductiva. Mortalidad Materna año 2008.

EL PAIS, enero 09 y octubre 28 de 2007 ó marzo 9 de 2009 -

EL TIEMPO febrero 9 de 2010

Alcaldía de Santiago de Cali. Plan de Desarrollo 2008-1011.

Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Plan Indicativo Mujer.

Castellanos Llano, Gabriela, Londoño López, Martha Cecilia. (1997) *Un nuevo milenio para las mujeres y hombres de Valle del Cauca*. Gerencia Social ó Corpovalle, Gobernación del Valle del Cauca, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad ó Universidad del Valle, Cali.

CODHES (2008) Tapando el sol con las manos. Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y Derechos Humanos, enero-junio de 2008. Boletín informativo de la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento, No 74, Bogotá.

FACIO, Alda (1.992) Cuando el género suena, cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD, San José de Costa Rica.

Massolo Alejandra (2003): *Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres/ Red Mujer y Hábitat América Latina - HIC - Quito: Programa de Gestión Urbana/ UN-HABITAT.*

Massolo, Alejandra (2004): *Introducción. Los temas de la ciudad desde la perspectiva de género.* En *Una mirada de género a la Ciudad de México*, Alejandra Massolo (comp), UAM-Azcapotzalco/RNIU, México.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. (2004) *El Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del Sr. Doudou Diène. Relator Especial Misión Colombia.*

PNUD- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2007). *Manual de Transversalidad de Género en el Desarrollo. Presidencia de la República, Bogotá.*

PNUD-Colombia.2008. *Sugerencias y recomendaciones para el informe de desarrollo humano para el Valle del Cauca para la formulación del Plan de Desarrollo del municipio. En Informe de Desarrollo Humano para el Valle del Cauca. Cali.*

Presidencia de la República.2008. *Política de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá.*

Ramírez, Claudia Cecilia. (2006) *Violencias contra las mujeres en Colombia. Los acuerdos internacionales y las leyes nacionales.* Ponencia de la Corporación Sisma Mujer presentada en el Seminario Taller: *Violencia hacia las mujeres, las niñas y los niños: de lo cotidiano a lo político, un asunto de derechos humanos.* Bogotá.

Scott, Alison (1990): *Patterns of Patriarchy in Peuvian Working Class* en Sharon Stichter y Jane Parpart (eds): *Women, Employment and the Family in the International Division of Labour*, Macmillan, Houndmills, Basingstoke, pp. 198-220 y Walby, Silvia (1985): *Theories of Women, Work and Unemployment* en The Lancaster Regionalism Group (ed): *Localities, Class and Gender*, Pion, Londres.

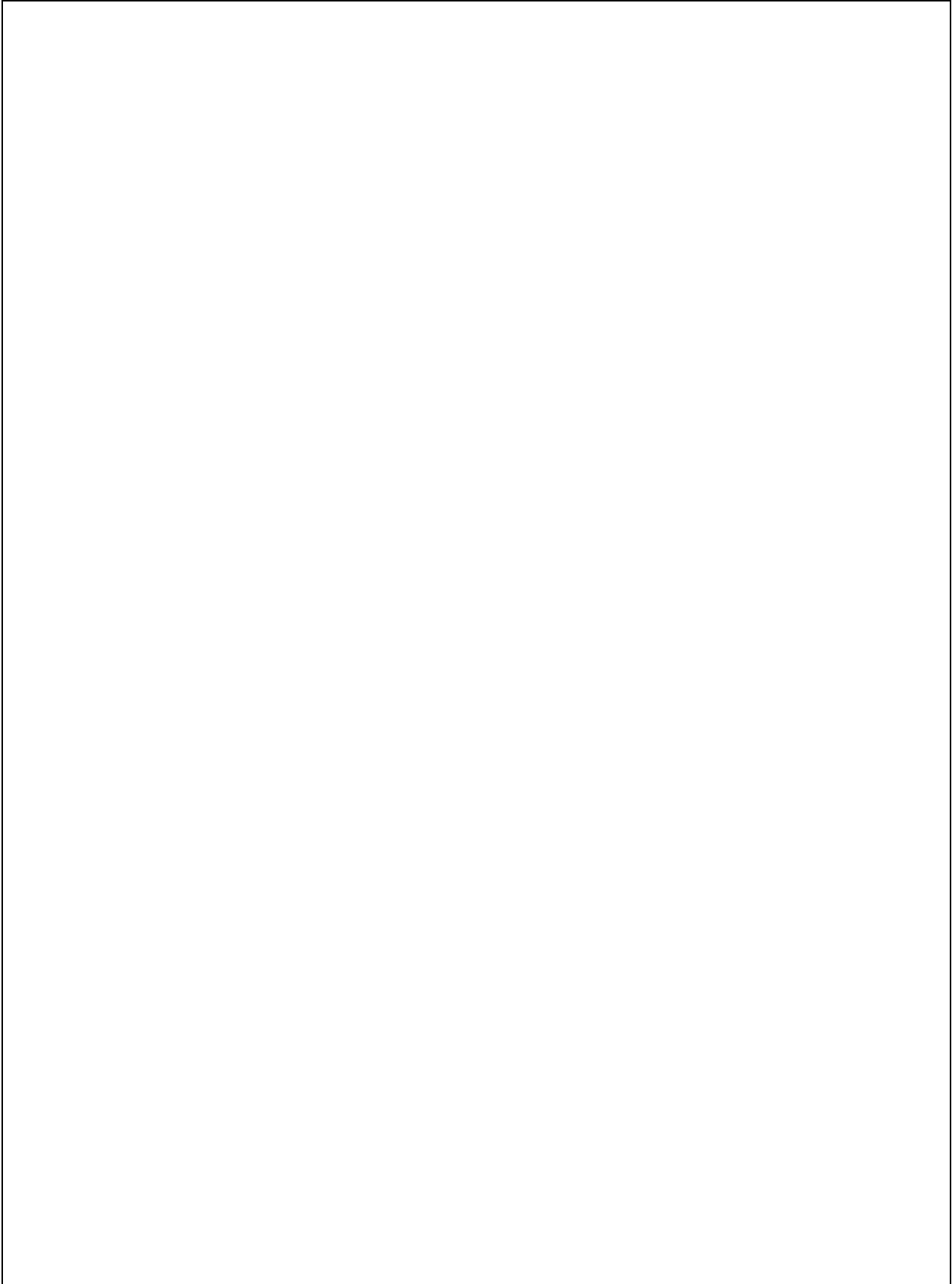
UNFPA-Procuraduría General de la Nación. 2006. *Vigilancia superior para la garantía de los derechos con una perspectiva de género con énfasis en mujeres y adolescentes* Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. Bogotá.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)





PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[**Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features**](#)